BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 14 de Febrero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9854

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Sosa Arturo E. — Confirmando resolución N.º 1606

Buenos Aires, Enero 28 de 1927

127. — Exp. 370 — S — 927.— D. Nº 18. — Vista la presentación del señor Arturo E. Sosa, en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de diciembre de 1926, por la que no se hace lugar a la devolución de letra firmada en caución de los derechos correspondientes a caños de goma y machetes para cortar caña de azúcar, pertenecientes al manifiesto de directo N.º 195.930 del año 1925, como así también pide se le permita apelar para ante la Justicia Federal; y atento lo actuado,

Considerando:

Que no existe inconveniente en confirmar la resolución antes citada;

Que, en cuanto a la segunda parte del pedido, no existe disposición alguna que contemple el caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la resolución N.º 1606 del Ministerio de Hacienda de fecha diciembre 21 de 1926, recaída en el Exp. 4246/S/926.

Art. 2º — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

«El Eje». S. A. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Enero 28 de 1927

128. — Exp. 7611 — E — 926 — D. N.º 19. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «El Eje», en la que pide se reconsidere o, en su efecto, se confirme por el P. E. la resolución de mayo 12 de 1926, confirmatoria del reparo N.º 4864, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 15 y 25 % en bujes de hierro pertenecientes al manifiesto directo Nº 65279, del año 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no han variado las causales que inspiraron la resolución de fecha 20 de octubre de 1926, confirmatoria de la de que se recurre;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la resolución N.º 591, del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de mayo de 1926, recaída en el Exp. 8 63/E/925.

Art. 2º — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Otto Gardé y Cía. — Ampliando concesión

Buenos Aires, Enero 28 de 1927

129 — Exp. 814 6— G — 926 — D. N.º 20. — Vista la presentación de los señores Otto Gardé y Cía., en la que piden se les conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 11,20 x 27,10m. para ampliar por su frente del lado Este, el depósito de cereales denominado «Küker», que construyeron en el puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 30 de noviembre de 1926, se transfirió a los peticionantes, en su carácter de sucesores de la firma Augusto Küker, las concesiones que se acordaron a éste, por Decretos de diciembre 19 de 1904 y febrero 28 de 1905, para la construcción del galpón de referencia;

Que no existe inconveniente en acordar la ampliación que ahora pide la firma interesada,

El Présidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase en (303 52 m2.) trescientos tres metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados, el terreno que se concedió en arrendamiento a la firma Otto Garde y Cía., por Decretos de diciembre 19 de 1904 y febrero 28 de 1905, para construcción de un depósito para cereales en el puerto de la Capital.

Art. 2º — Sa pagará en concepto de arrendamiento por el terreno en

cuestión, la suma de ($ 9 m/n) nueve pesos moneda nacional al año, de acuerdo con la tarifa establecida por el decreto de julio 2 de 1920.

Art. 3o. — Para el terreno que se amplía, rigen las disposiciones contenidas en los mencionados decretos de diciembre 19 de 1904 y febrero 28 de 1905.

Art. 4o. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Aduana de Bahía Blanca. — Compra auto

Buenos Aires, Enero 31 de 1927
130 — Exp. — 816 — B — 926. — Decreto N.o 135. — Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca, en la que, al poner de manifiesto la urgente necesidad de que se le dote de algún medio de locomoción que la permita estar en contacto en cualquier momento con los 5 puertos sujetos a su jurisdicción, pide la autorización pertinente para adquirir con ese objeto un automóvil «Ford», que la firma Canessa y Cía., presupuesta en $ 1,718 m/n.; atento lo actuado, oída la Contaduría General, y

Considerando:

Que el pedido de la Aduana de Bahía Blanca, se encuentra justificado pues la distancia de 8-11-15-35 y 38 Km. que media entre los puertos Ingeniero White, Galván, Cuatreros, Puerto Belgrano y Arroyo Pareja y su asiento principal no permite, en la actualidad, con los medios de que se dispone—trenes a horario fijo y limitado—ejercer una vigilancia eficaz para asegurar la integridad de la renta fiscal;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas,
El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Autorízase a la Aduana de Bahía Blanca, para adquirir de la firma Canessa y Cía., de acuerdo con el presupuesto de fs. 3 y por la suma de ($ 1.718 m/n) un mil setecientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, un automóvil Ford doble facion, con arranque eléctrico y ruedas a llanta desmontables, con su equipo de herramientas correspondientes; faros delanteros con luz y media luz; farol eléctrico trasero; cortinas laterales y alfombras interiores; un juego de fundas; paragolpe delantero; un juego farolitos laterales; una cubierta y una cámara Goodrich, de 30 x 5 y 1/2, respectivamente, todo sobre vagón; siendo entendido que el gasto que demande el funcionamiento del automóvil en referencia deberá ser atendido por esa repartición con las partidas que mensualmente se liquidan para gastos.

La erogación que se faculta se imputará al Anexo D Inciso 11, Item 67 del Presupuesto General vigente (Ley N.o 11.389).

Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Inspección General de Rentas pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos, y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Winifreda, Municipalidad. — Confírmase por el P. E. resolución del Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927
132 — Exp. 2950 — W — 1926. — 81—V. — Visto que la Municipalidad de Winifreda, se presenta por nota de fecha 4 del mes en curso, interponiedo recurso de reconsideración para ante el P. E. de la resolución No 1622/V dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha diciembre 13 ppdo., que confirma la de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de 23 de noviembre de 1926, que deniega el pedido de la citada Municipalidad relativo al envío de planillas de contribución territorial, correspondiente a los años 1923/926, y

Considerando:

Que la resolución cuya reconsideración se solicita, ha sido ajustada en un todo a disposiciones legales en vigor, en cuya virtud, no surgiendo de la misma errores de hecho, ni vicios de nulidad que la hagan susceptible de modificaciones, corresponde mantener el criterio que en ella se establece;

Por tanto, las constancias de autos y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Confírmase en todas sus partes la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en estas atuaciones, N.o 1622—V, de fecha diciembre 13 de 1926.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Penitenciaría Nacional. — Se aprueba la licitación realizada el 15 de noviembre ppdo.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1927.

14. — Vistas las actuaciones que preceden, relativas a la licitación pública que ha realizado la Dirección de la Penitenciaría Nacional, a fin de adquirir los materiales para construir un galpón, destinado a la fabricación de bancos escolares, y a la compra de la maquinaria correspondiente; atento los informes producidos y lo que manifiesta en su precedente dictamen la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, el 15 de noviembre ppdo., y, en su consecuencia, adjudícase a las casas que a continuación se expresan, el suministro de los materiales, máquinas, accesorios, útiles y herramientas que más abajo se detallan, a los precios unitarios que se fijan:

A la S. A. "La Cantábrica"—

		$ m/n.
305	chapas canaleta hierro galvanizado de 7', de 8 kilos 750 gramos cada una, aprox. c/u., a $ 3.	915.—
170	chapas canaleta hierro galvanizado de 8', de 10 kilos c/u., aproximado, c/u., a $ 3,40.	578.—
38	chapas canaleta hierro galvanizado de 9', de 11 kilos 250 gms. c/u., aprox. c/u., a $ 3,75	142.50

A la casa Collazo y Cía.—

40	metros tablas pino tea, de 0,025 x 0,150 mts., $ 0,48, total, a	19.20

A la Sociedad Tubos Mannesmann—

5	chapas hierro galvanizado N.° 24, de 1 x 2 mts. de 49 kilos, c/u. aproximado, en.	19.30

A la casa Juan y José Drysdale—

72	metros hierro "T", de 0,032 x 0,003, los o/o kls., a $ 13,85.	15.25
48	metros hierro "L", de 0,032 x 0,004, los o/o kls., a $ 13,85.	14.70
18	metros planchuela hierro, de 0,025 x 0,009, los o/o kilos, a $ 11,70.	4.20

A la S. A. Talleres Metalúrgicos "San Martín"—

		$ m/n.
3.200	clavos cabeza plomo, p/techar, el o/o, pesos 1,20.	38.40

A la casa S. Podestá y Hermano—

14	tirantes pino tea, de 0,075 x 0,150 x 5 metros, c/u., $ 6,50.	91.—
100	metros tirantes pino tea de 0,075 x 0,100, el metro, a $ 0,86.	86.—
126	metros tirantes pino tea, de 0,037 x 0,150, el metro, a $ 0,65.	81.90
340	metros tirantes pino tea, de 0,075 x 0,075, el metro, a $ 0,65.	221.—
384	metros tirantes pino tea, de 0,050 x 0,075, el metro, a $ 0,43.	165.12
20	metros tirantes lapacho, de 0,150 x 0,075, el metro, a $ 2,50.	50.—

A la casa Vigani y Cía.—

14	chapas de zinc, N.° 14 (154 kilos), el kilo, a $ 0,72.	110.88

A la casa Negroni Hermanos—

1	cepilladora de 400 x 200, con cojinetes a bolilla mod. H. A. 4, según detalle propuesta, en.	765.—
1	sierra sin fin de 900 mm., con cojinete a bolilla, mod. B. C. 9, según detalle propuesta, en.	850.—
6	ejes para sierra, circulares, p/aplicaciones con cojinete a bolilla, mod. L. P. 50, según detalle de la propuesta, cada uno, a pesos 80,—.	480.—
2	piedras esmeril con pie, mod. A. 11, según detalle de la propuesta, cada una, a pesos 195,—.	390.—

A la casa Descours y Cabaud—

2	punzonadoras a palanca, pequeñas, mod. 30 b., según detalle propuesta, cada una, a pesos 45,00.	90.—
2	punzonadoras a palanca, pequeñas, mod. 47, s/detalle propuesta, cada una, a $ 68,—.	136.—
2	punzonadoras a palanca, pequeñas, mod. 49, según detalle propuesta, cada una, a pesos 136,—.	272.—
2	tijeras a palanca, mod. 219. F. B., según detalle de la propuesta, cada una, a $ 290,—.	580.—
2	tijeras a palanca, mod. 195 J. A., s/detalle de la propuesta, c/u., a $ 140,—.	280.—

A la Compañía Comercial Sueco - Argentina—

3	motores eléctricos, corriente alternada, de 2 H. P. marca J. E. V., según detalle establecido en la propuesta respectiva, a $ 100, cada motor.	300.—

A la casa Carlos Breitner—

		$ m/n.
2	motores eléctricos, corriente alternada, 3 H. P., marca A. B. C., según detalle de la propuesta respectiva, a $ 167, cada uno.	334.—

A la casa B. Bretler e hijo—

1	tupí para madera, modelo F.—4, mesa de 850 x 900, según detalle de la propuesta, en.	555.—
2	perforadoras sensitivas con mandril, mod. Record, 16 K., para metales, según detalle de la propuesta, a pesos 170, cada una.	340.—
1	perforadora de mesa modelo Record, 10 T. en.	90.—
1	perforadora con pie.	170.—

Art. 2.° — Aplázase, por ahora, la adjudicación de los materiales a que se refiere la planilla de comparación de precios corrientes a fojas 439 y 440 de este expediente, destinados a la construcción de un mil bancos escolares, tipo "Lucius".

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir administrativamente, los artículos no adjudicados en este Acuerdo, cuyo valor no alcanza a la suma de pesos 1.000 oro sellado.

Art. 4.° — Endósese y devuélvase a los interesados, los depósitos correspondientes a las propuestas desestimadas; e intégrese por los adjudicatarios los depósitos efectuados, hasta completar el 10 o/o del valor de los suministros acordados.

Art. 5.° — Impútese la suma de ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 8.184,45 m/n.), a que ascienden las adjudicaciones dispuestas en la siguiente forma:

Cuenta Trabajos de la Penitenciaría Nacional—

	$ m/n.
A la Cuenta especial Fondo de Talleres, decreto de 27 de mayo de 1918.	2.552.45
Y a la Cuenta especial Herramientas y Utiles, decreto de 1.° de marzo de 1922.	5.632.—
	8.184.45

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y reservese para resolver sobre la adjudicación de los materiales a que se refiere el artículo segundo del presente Acuerdo.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Aprobando licitación pública

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927.

15. — Exp. C-1752. — Vistas las presentes actuaciones sobre la licitación pública que ha realizado la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con destino a la provisión de elementos diversos para las Cárceles de los Territorios Nacionales, y atento los informes que produce la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase, a las casas que a continuación se mencionan, el suministro de los elementos y artículos que se detallan, a los precios que se establecen, conforme a los fijados en las respectivas propuestas:

A la casa Agar Cross y Cía. Limitada (Inciso 6, ítem 45)—

$ m|n.

8 máquinas para lavar ropa, accionada a mano, volante o palanca, capacidad de 500 piezas, cada una, a $ 100. . . . . 800.—

A la casa Wolf Godfrid—

8 máquinas de coser para sastre, N.° 12 S. marca Hannover, según dibujo, cada una, a $ 90. . . . . . . 720.—

1.520.—

A la casa Paúl Fleury (Inciso 6, ítem 46)—

3.000 kilos de lana lavada para colchones, s|m., tipo 278, el kilo, a $ 1,48. . . . . 4.440.—

A la casa Foster Consigli y Cía—

4 furgones cerrados, chassis Ford, a pesos 2.670, cada uno. . . 10.680.—

A la casa J. Jorge Copello—

4 furgones cerrados, chassis Ford, a pesos 2.670, cada uno. . . 10.680.—

A la casa G. Biglietti y Cía—

16 relojes de pared, según muestra, cada uno, $ 28,50. . . . . 456.—

A la casa Desiré Defossez—

48 banderas nacionales, de lanilla, con sol, de 3,50 x 1,35, s|muestra, cada una, a pesos 9,73. . . . . . 467.04

A la casa Medina y Cía—

16 estufas a kerosene, de 4 litros de capacidad, N.° 5380, cada una, a $ 20,80. . . . . . . 332.80

A la casa Vigani y Cía—

1.000 jarros enlozados de 500 gramos, a $ 0,32 cada uno. . . . . . . 320.—

A la casa Vicente Echegaray—

8 campanas de bronce de 12 kilos, a pesos 28,90 c|u. 231.20
2.000 cucharas de madera, a $ 0,157, cada una. 314.—
2.000 tenedores de madera, a $ 0.157, cada uno. 314.—
2.000 platos hondos de latón, - litro, cada uno, $ 0,268. . . . . . . 536.—

A la Sociedad Anónima "Fábrica Argentina de Alpargatas"—

540 kilos de trenza de 12 hebras, a $ 0,90 el kilo. . . . . 486.—
294 metros de lona, de 10 onzas de 0,90, metro, a $ 1,25. . . . . . . 367.50
40 kilos de hilo Cosedera de 5 hebras, kilo, $ 1,10. . . . . 44.—

A la casa Vicente Echegaray—

$ m|n.

3 mazos de cinta azul, a $ 6, cada uno. . . 18.—

29.686.54

A la casa Manuel Vidal. (Inciso 6, ítem 47)—

24 garlopas de 0,058, con sus fierros, c|u., pesos 6,50. . . . . 156.—
24 garlopines de 0,046, con sus fierros, cada uno, $ 4,10. . . . . 98.40
48 cepillos a bote de 0,046, cada uno, a $ 3,10. . . . . 148.80
48 mazas de madera dura, de 1|4, a 5|8, cada una, a $ 0,80. . 38.40
48 escoplos surtidos, a $ 0,90, cada uno . . 43.20
8 piedras de vuelta, de 0,45 diámetro, con sus caballetes, cada una, a $ 22,—. . . . . . 176.—
48 medidas métricas con resorte, a 0,54, cada una. 25.92
96 lápices de carpintero, marca Cañón, a pesos 0,08, cada uno. . . . 7.68

A la casa Sisti y Franzetti—

8 acanaladores con 6 fierros, cada uno, a $ 13,80. . . . . 140.40
24 taladros a crike, a $ 3,50, cada uno. . . 84.—
48 mechas de alfajía, surtidas, a $ 0,15, cada una. 7.20
48 compases de 0,15 m., cada uno, a $ 0,60. . 28.80
8 replanes, a $ 8,05, cada uno. 64.40
48 prensas de 0,15 m. cada una, a $ 2,10. . 100.80
48 prensas de 2,25 m., a $ 3,65, cada una. . . 175.20

A la casa Vigani y Cía.—

48 gubias con cabo, surtidas, a $ 0,85, cada una. 40.80
24 tenazas de 0,275 m. (11 pulgadas), a pesos 1,35, cada una . . 32.40
8 machihembras fina de 0,019 m. (3|4 pulgada), cada una, $ 3. . 24.—
8 machihembres fina de 0,013 m (1|2 pulgada) c|u., $ 2,90. . . . . 23.20
8 sierras de vuelta, a $ 1,90, cada una. . . . 15.20
24 destornilladores Peugeot N.° 4, a $ 0,75, cada uno. . . . . . 18.—
16 falsas escuadras de 0,30 m., a $ 1,50, cada uno. . . . . . . 24.—

A la casa Vicente Echegaray—

24 formones Peugeot, de 0,025 (1''), a $ 0,78, cada uno. 18.72
24 formones Peugeot, de 0,019 (3|4''), a $ 0,69 cada uno. 16.56
24 formones Peugeot, de 0,013 (1|2''), a $ 0,58, cada uno. 13.92
24 martillos de carpintero, N.° 25, a $ 0,65, cada uno. 15.60
24 serruchos Standart de 0,70 m. (28''), a pesos 3,03 cada uno. . . . 72.72
24 serruchos de costilla, ingleses, de 0,35 m. (14''), a $ 1,18, cada uno. 28.32

$ m|n.

24 serruchos Peugeot, de punta, a $ 0,44, cada uno. 10.56
8 machihembres fina de 0,025 m. (11''), a $ 3,30, cada uno 26.40
48 mechas para madera blanda de 1|4 a 5|8'', a $ 0.65, cada una . . 31.20
16 raspas media caña, de 0,35 m., a $ 0,88, cada una. 14.08
16 limas media caña, de 0,35 m., a $ 1,01, cada una. 16.16
8 coleros de hierro, estañado, N.° 8, cada uno, $ 10,45. . . . . 83.60
16 sargentos para apretar, de 1,20 m., a $ 6,93, cada uno. . . 111.68
16 sargentos de 0,80 m., a $ 6,27, cada uno . 100.32
24 barriletes para carpintero, N.° 27, a $ 3,74, cada uno. . . 89.76
8 piedras de asentar, a $ 0,50, cada una. . . 4.—
24 escuadras de 0,30 m. a $ 2,66, cada una. . 63.84
24 escuadras de 0,10 m., a $ 0,50, cada una. . 12.—
8 trabadores N.° 1, a $ 2,30, cada uno. . . . 18.40
96 molduras surtidas, a $ 2,75, cada una. . . . 264.—

A la casa Juan Nachod—

8 bigornias de acero, de 60 kilos, cada una, a $ 63, cada una. . . . 504.—
16 morzas de pie, de 40 kilos, cada una, a $ 40, cada una. . . . . 640.—
48 limas surtidas, de 0,30 m. de largo, a pesos 0,60, cada una 28.80
8 armazones para sierra de cortar fierro, de 0,30 m., a $ 1,50, cada una. . . . . 12.—
8 prensas para caño, de hierro, Record, de 1|8 a 2 y 1|2'', a $ 11, cada una. . . . . . . 88.—
8 metros de acero de 6 varillas, a $ 2, cada una. . . . . 16.—

A la casa Vigani y Cía.—

16 mazas con cabo, para fragua, de 3 kilos, a $ 3,30, cada una. 52.80
8 máquinas de agujerear, a mano, para mecha hierro, de 0,006 a $ 4,80, cada una . 36.40
16 morzas de mesa, a $ 22,50, cada una. . . 360.—
16 soldadores de cobre, a $ 1,80 c|u. . . 28.80
16 litros ácido muriático, a $ 0,70 el litro. 11.20
8 escofinas con cabo, a $ 0,95, cada una. . . 7.60
8 llaves de fuerza, para caños, hasta 2'', a $ 4,30, cada una. 34.40

A la casa Vicente Echegaray—

8 fraguas a ventilador, a $ 20,24, cada una. 161.92
48 tenazas para fragua, con cabo, a $ 1,38, cada una. 66.24
96 limas para cerrajero, surtidas, a $ 0,20, cada una. 19.20
8 máquinas de agujerear con volante a mano, N.° 12.924, a $ 157,30, cada una. 1.258.40
16 morzas a mano, a $ 1,18, cada una. . . . 28.80

$ m|n.

8 máquinas punzadoras, con 6 punzones y 6 matrices, de 0,002 a 0,010, m. Mod. 13.587 a $ 82,—, cada una. 656.—
8 kilos sal amoniaco en piedra, a $ 1,30 kilo. 10.40
8 lámparas sistema Primus, para soldar, $ 7,15, cada una 57.70
16 punzones, a $ 0,30 cada uno. 4.80

A la casa Mestre y Blatgé, S. A.—

24 martillos, para fragua con cabo, a $ 1,19, cada uno. 28.56
24 corta-frío, a pesos 0,49, cada uno. . . . 11.76
8 juegos de mecha p|hierro, N|A. de 0,003 a 0,30 m., (12 mechas cada juego), a pesos 12,57, el juego. . . . 100.56
8 docenas sierras p|cortar hierro, de 0,30 m., a $ 1,55, la docena. . . 12.40
8 calibradores, a $ 1,54 cada uno. 12.32
24 kilos de estaño virgen, a $ 4,30, el kilo. 103.20
8 tarrajas completas, para caño hasta 2'', a $ 63,90, cada una. . 511.20

7.314.80

Art. 2.° — El gasto de treinta y ocho mil quinientos sesenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional legal ($ 38.561.34 m|n.), que importan las adjudicaciones acordadas, se imputará oportunamente, en la proporción que corresponda a las partidas respectivas, que, el Presupuesto a regir durante el corriente año, fija para atención de las necesidades de vestuario, moblaje, instalaciones, funcionamiento de talleres y adquisición de materia prima para las Cárceles y Guardias de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 3.° — Devuélvanse los certificados de depósitos de garantía, correspondientes a las propuestas desestimadas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y, cumplido, archívese.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo.

Ministerio de Marina

Retiro Contador de 2a Alfredo Tutró

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

58. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marinaa.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Contador de 2a Alfredo Tutró, con el cincuenta por ciento (50 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 33, título I, y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Eugenio B. Fernandez

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

59. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—F.—241—927), atento lo

dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Marinero Electricista R. A. 32991 Eugenio Benjamín Fernández, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», la pena de siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo, con las accesorías del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 701 inciso 1º y penada por el artículo 710 del Código citado debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 86.61 m/n. c/l.) ochenta y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Felipe I. Morales

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

60. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Suboficial Primero Artillero Felipe Ignacio Morales, con el cien por ciento (100 0/0) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, cinco meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevo Ingeniero (R) V. Groupierre

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

61. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese el relevo del cargo que ocupa en la Dirección General del Personal, a su solicitud al Ingeniero Maquinista de 1ª. (retirado) Víctor Groupierre.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. Argentino. — Estación Campana. — Ejecución de diversas obras en la playa de maniobras

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

126. — Expte. 1855—F—924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta en sustitución del que fué aprobado por decreto de fecha 11 de Febrero de 1924 un nuevo plano de acuerdo al cual ha llevado a cabo diversas obras en la playa de maniobras de la estación Campana,

Y atento que la Dirección General de FF. CC. manifiesta que no tiene observaciones que formular,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase en sustitución del que lo fué por el mencionado decreto, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de acuerdo con el cual ha llevado a cabo las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Serrezuela a San Juan. — Aprobando documentación de la segunda sección del ramal que se propone construir y autorizando a librar al servicio condicional de cargas, la primera sección del mismo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

127. — Expte. 11.102—F—925. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 20 de Agosto de 1925 el P. E. aprobó el contrato celebrado entre la Administración de los Ferrocarriles del Estado y el Señor Aníbal L. Viale, y de conformidad con sus estipulaciones y dentro de las previsiones del artículo 5º de la Ley 4064 se autorizó la construcción de un ramal férreo de 45 kilómetros de longitud que arrancando del kilómetro 618/534/50 de la línea de Serrezuela a San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino se prolongara hacia el Sudeste en dirección a Pinas (y a la vez se aprobaron por el citado decreto los documentos relativos a la construcción de la primero sección comprendida entre las progresivas Km.0 y Kilómetro 10,

Que al presente dicha Administración presenta el plano la memoria descriptiva y el presupuesto referentes a la construcción de la segunda sección del ramal comprendido entre las progresivas Km. 10 y Km. 20 y además dicha Administración solicita la apertura al servicio condicional de cargas de la primera sección de ese ramal,

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular a la documentación presentada relativa a la segunda sección del ramal ni en cuanto a la habilitación de la primera, pues sus vías, construcciones e instalaciones se han llevado a cabo de conformidad con los documentos aprobados,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto de doscientos cuatro mil trescientos diez y nueve pesos con seis centavos ($ 204.319.06 m/n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de la segunda sección del ramal de que se ha hecho referencia y autorízase a librar al servicio condicional de cargas la primera sección del mismo.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de FF. CC. a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Modificación de furgones para el servicio de electricista.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

129. Expte. 1106—F—927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la modificación de 3 furgones números 1347/9 para el servicio de electricistas de dichos ferrocarriles,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de ($ 37.785,87 m/n.) treinta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de modificación de que se trata.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Central de Córdoba. — Estación Córdoba. — Ejecución de diversas obras paara uso de particulares.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

130. — Expte. 1107—F—927. — Visto que la Empresa de Ferrocarril Central de Córdoba presenta el plano y la memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta instalar una máquina mezcladora de asfalto destinada al servicio exclusivo de los Señores Warren Hermanos y Cía. en la estación Córdoba, modificando desvíos existente y construyendo un camino para facilitar el acceso a esa instalación todo lo cual se hará por cuenta de los interesados,

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular a las obras propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para efectuar los trabajos y la instalación de referencia de acurdo con los documentos presentados, que se aprueban, sin que el costo total de las obras de que se trata pueda afectar a ninguna de las cuentas del ferrocarril y sin que la instalación dado el servicio particular a que se destinará quede exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Trasandino Argentino. — Electrificación de la Sección de línea comprendida entre Las Cuevas y La Frontera. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

131. — Expte. 1109—F—927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino presenta los planos, la memoria descriptiva y el presupuesto correspondiente importe de $ 39.261.30 o/s. de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la electrificación de la sección de línea comprendida entre Las Cuevas y La Frontera;

Que según manifiesta dicha Empresa el motivo principal de la ejecución de esos trabajos lo constituye el hecho de que el servicio eléctrico en la Sección Chilena comprendida entre la estación Río Blanco (Chile) y la Frontera está próximo a inaugurarse y no siendo posible efectuar el cambio de locomotoras en la estación Terminal del Trasandino Chileno (Caracoles) por carecerse del espacio necesario debido a las condiciones naturales del terreno, aquél sólo podrá realizarse en el lado Argentino, como se ha hecho desde la inauguración del tráfico internacional hasta la fecha,

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta en el informe que precede que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados, relativos a las obras en sí misma por lo que aconseja sean aprobados, pero dejando establecido que al presente no procede hacer pronunciamiento alguno en el sentido de determinar la imputación del importe del presupuesto que será materia de un estudio aparte cuando la empresa documente la procedencia de los cargos que se proponga efectuar en las respectivas cuentas,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase, con la salvedad antes expresada con respecto al presupuesto, los planos y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la electrificación de la sección de su línea comprendida entre La Frontera y la estación Las Cuevas, debiendo dicha empresa presentar en oportunidad, en forma detallada el presupuesto de los trabajos que efectúe a fin de determinar las imputaciones a las cuentas que correspondan,

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Demolición y reconstrucción de la vereda exterior del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1927.

141. — Exp. 7898-C-925. — Visto que del remate público realizado por la Dirección General de Arquitectura, en virtud del decreto de 5 de noviembre de 1925, para la demolición y reconstrucción de la vereda exterior del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero, resultan aceptables las propuestas presentadas, que importan un 30 o|o de rebaja y sobre las que se ha procedido a un sorteo por la igualdad de precios ofertados, habiendo salido favorecida la de la firma Angel Baroffio, por la suma de pesos 3.651,63 moneda nacional y atento lo establecido en el artículo 49 de la Ley 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el remate de referencia y acéptase la propuesta del señor Angel Baroffio, quien se compromete a efectuar los trabajos por la suma de tres mil seiscientos cincuenta y un pesos con sesenta y tres centavos (pesos 3.651,63 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 20 del presupuesto 1926 (Ley 10.285).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Dirección Geenral de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1927.

143. — Exp. 28.358-C-926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando, que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Provisión de los renglones 1, 2, 3 y 4. — 72 baldes de hierro negro reforzados; 72 canastos idem, idem; 72 palas anchas para apalear y 48 escobas de paja de 5 hilos: a la casa Estrabou y Compañía, $ 466,08 moneda nacional.

Provisión de los renglones 5 y 6. — 200 Kg. alambre galvanizado blando N.° 20; 200 Kg. alambre N.° 16, para ataduras del hierro de cemento armado: a la casa Adamoli y Bonomi, pesos 148,— moneda nacional.

Provisión del renglón N.° 7. — 100 Kg. puntas, parís (clavos) de 64 mm. (2 1|2''): a la casa Francisco Francioni y Compañía, $ 23,— moneda nacional.

Provisión de 153 litros de aceite de lino doble, cocido, marca ''Dos Anclas'', en latas de 17 kilos netos, cada una: a la casa Zoppi, Podestá y Compañía, pesos 99,45 moneda nacional.

Provisión de 500 tablones de pino spruce de 0,051 x 305 mm. (2'' x 12'') de 5.00 metros de largo, cada uno, (para andamios): a la Sociedad Anónima de Maderas, Luis Spinetto y Compañía Limitada, $ 3.195,— moneda nacional.

Revestimiento de mármol para las escalinatas de acceso Nos.: III y IX en el local N.° 235 del piso bajo (calle Corrientes) 6,50 metros cuadrados, mármol blanco de 4 cm. de espesor y 4,50 metros cuadrados idem, idem, de 2 cm. de espesor: a la firma Germán Bianco, $ 338,— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 11 del presupuesto de 1926 (Ley 10.285).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda 6 meses de licencia con sueldo, al Ordenanza Luis Milani.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

157 — Exp. 1595 L-1927. — 15.212. — Visto este expediente por el que Don Luis Milani, Ordenanza al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se le concedan seis meses de licencia, con goce de sueldo, por encontrarse enfermo; y

Teniendo en cuenta que, según lo informado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene, el recurrente se encuentra comprendido en el decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Acuérdase, seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, al Ordenanza al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Luis Milani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Repartición de origen, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Antonia P. de Monticoli, María Luisa Monticoli; Francisco Lori y J. G. Crosby. — Pensionistas y jubilados ferroviarios. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

160. — Exp. 27042—C—1923 y agregados. — 15 217. — Vistos estos expedientes en los que varios pensionistas y jubilados ferroviarios, se presentan solicitando — conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11308 — se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero; y

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes pensionistas y jubilados ferroviarios;

A Doña Antonia P. de Monticoli y a su hija Luisa, por dos años.

A Don Francisco Lori, por dos años y en concepto de prórroga.

A Don Juan Guillermo Crosby, por seis meses.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Chilecito. — Km. 822/463—A. — Reconstrucción de alcantarillas. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

161. — Exp. 8971 —F— 1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta una nueva liquidación final, en substitución de la ya aprobada por decreto de 20 de Mayo de 1926, relativa a los trabajos de reconstrucción de la alcantarilla situada en el kilómetro 822/463—A, 3 del ramal a Chilecito, del Ferrocarril Central Norte Argentino, y cuya nueva liquidación arroja una diferencia en menos de $ 56.43 m/n., al importe de la anterior, que según lo manifiesta la citada Administración, ella se debe al menor costo de la piedra mampostería, comprobando al efectuarse la verificación de cargos a la obra;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase en substitución de la que lo fué por decreto de 20 de Mayo de 1926, la liquidación final de ($ 10.759,42 m/n.) diez mil setecientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, correspondiente a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Cotagaita. — Colocación de cuatro portones. — Se aprueba nueva documentación.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

162. — Exp. 4981 —F— 1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta la liquidación final de los trabajos de colocación de cuatro portones que en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 3 de Mayo de 1921, ha llevado a cabo en el tinglado existente en la estación Cotagaita, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos es de $ 902,80 m/n., y la liquidación final de los mismos, asciende a $ 1.955.61 m/n., de modo que se ha producido un mayor gasto de pesos 1 052,81 m/n., que puede justificarse dado que según manifiesta dicha Administración, se debe al aumento de los precios de los materiales producidos entre las fechas de la confección del presupuesto y la de realización de esa construcción, llevada a cabo con mucha posterioridad a la preparación de aquél;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase, en substitución del presupuesto que lo fué por la citada resolución de 3 de Mayo de 1921, la liquidación final correspondiente a los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.955.61 m/n.), mil novecientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Desvíos Canning. — Autorizando la permanencia de un galpón construído para uso de particulares.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

163. — Exp. 18116 —F— 1924. — Resultando que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber comprobado:

Que los Señores Alejandro Canese y Hermanos, tienen en usufructo, por transferencia hecha por don E. Scarlassa, del galpón que por decreto de 18 de Noviembre de 1924 fué autorizada a construir la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, en la playa de desvíos de la calle Canning, para el servicio exclusivo del último de los particulares mencionados;

Que dicha transferencia fué realizada a mediados del año ppdo., sin que la Empresa haya solicitado oportunamente la debida autorización;

Que a fin de regularizar esa situación aconseja se autorice a la Empresa para que mantenga el galpón de referencia al servicio exclusivo de los actuales usufructuarios, dentro de las condiciones estipuladas en el referido decreto, sin perjuicio, de hacerle presente a la misma, que corresponde solicite la autorización pertinente puesto que el P. E., concede el establecimiento de instalaciones como la de que se trata, para personas o entidades determinadas en cada caso;

Considerando:

Que con respecto a la observancia por parte de la Empresa del requisito a que se hace referencia en el párrafo anterior, es necesario dejar establecido que al concretarse, en cada caso la persona o entidad, para cuyo uso exclusivo se autoriza a las mismas lleven a cabo instalaciones de esta índole, no lo es como mera referencia, sino con el propósito expreso de determinar la posesión usufructuaria, a los efectos de las demás condiciones fijadas en la autorización acordada, propósito que excluye toda utilización hecha al margen de los términos de carácter personal en que se otorga esta última,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase la permanencia, para uso exclusivo de los señores Alejandro Canese y Hermanos, del galpón de que se trata, construído en virtud de la autorización acordada, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por decreto de 18 de Noviembre de 1924.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, la que procederá a notificar a la Empresa aludida, de que debe abstenerse de autorizar transferencias, de instalaciones como la de que se trata, sin recabar previamente la autorización correspondiente, lo que igualmente y con carácter general, hará saber a las demás Empresas Ferroviarias.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Francesa de Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe. — Estación Vera. — Ensanche de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

164. — Exp. 21651 —F— 1924. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 9 de Enero de 1925, la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, fué autorizada a construir en su estación Vera, un galpón de hierro galvanizado de 25 metros de largo por 8,00 de ancho, destinado al servicio exclusivo de los señores Bonacci Hnos. y Cía.;

Que al presente dicha Empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a solicitud de los expresados señores se propone ensanchar en 20 metros hacia su costado Sur, la instalación de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase con carácter precario a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, el ensanche del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Transformación del coche tipo Brown-Marshall N.° 200, para servicio de interventores de estaciones.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

165. — Exp. 1353 —F— 1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y la liquidación final correspondiente, de acuerdo con cuya documentación ha llevado a cabo la transformación del coche tipo Brown-Marshall N.° 200, para servicio de los interventores de estaciones, trabajos éstos que fueron iniciados el 26 de Octubre de 1923 y terminados el 15 de Febrero de 1924;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de dos mil quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos, ($ 2.575,83 m/n.), moneda nacional, y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Capdevila. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

166. — Exp. 18454 —F— 1926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un galpón que, para depósito de cereales ha llevado a cabo por cuenta del señor Carlos H. Cawallin, en terreno que en la estación Capdevila, del Ferrocarril Central Norte Argentino, le ha arrendado dicha Administración;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el plano y memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción del galpón de que se trata, cuya permanencia en terreno de dicha repartición se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al del Interior, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Ley 11.354. — Construcción de ramales. — Se aprueba proyecto de contrato celebrado entre el P. E., y la referida Empresa.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a los proyectos de contratos que se elevan ante V. E., para su aprobación.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Celso h. Rojas

PROYECTO DE CONTRATO

Entre S. E., el Señor Ministro de Obras Públicas, Doctor Roberto M. Ortiz, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación y el Doctor Fernando D. Guerrico, en representación de la Compañía del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, Ltda., teniendo presente las disposiciones de la Ley once mil trescientos cincuenta y cuatro, promulgada el día veintidós de Septiembre del año mil novecientos veintiséis, se han convenido el siguiente contrato:

Art. 1.° — La Compañía del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires Ltda., se obliga a construir y explotar los siguientes ramales:

a). Un ramal que partiendo de la estación Azul, cruce la línea de Olavarría a Vela, a la altura de la estación Chillar, siguiendo hacia el Sud-Oeste, pase por Juan E. Barra, y termine en un punto de la línea Tres Arroyos a Bahía Blanca, dentro del Partido de Coronel Dorrego.

La construcción de la Sección entre Azul y las inmediaciones de Chillar, se realizará, en cuanto sea posible, conciliando los trazados que puedan requerir las líneas del Ferrocarril de Buenos Aires, desde Azul a Tandil y de Azul a Juárez, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo Nacional, antes de aprobar los planos respectivos del Ferrocarril del Sud, oirá al Ferrocarril Provincial de Buenos Aires;

b). Prolongación del ramal de Tandil a Napaleofú, hacia el Sud hasta empalmar en las cercanías de la estación Lobería;

c). Un ramal de la estación San Vicente, hasta el pueblo del mismo nombre.

Art. 2.° — La vía será de trocha de un metro seiscientos setenta y seis milímetros (1 m. 676 m/m.).

Art. 3.° — La Compañía del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires Ltda., ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la suma de setenta mil pesos moneda nacional, en garantía del fiel cumplimiento de este contrato, como lo dispone el artículo cuarto de la Ley número cinco mil trescientos quince, habiendo depositado en el plazo oportuno la cantidad previa de veinticinco pesos por kilómetro, a que se refiere el Artículo 5.° de la Ley 11.354.

Art. 4.° — Dentro de los seis (6) meses de firmado el contrato, la Empresa presentará a la aprobación del Poder Ejecutivo, los estudios, planos y pliego de condiciones de las líneas,

debiendo darse comienzo a las obras dentro de seis (6) meses siguientes a la aprobación de los planos y terminarse a los tres (3) años de iniciadas. Fíjase en diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000) la multa a que se refiere el artículo 3.º de la Ley N.º 5315.

Si agotado el depósito de garantía la Empresa llegare a adeudar más de dos meses de multa, la concesión quedará caduca con relación a la parte de la línea no construída.

Art. 5.º — Esta concesión se sujetará en un todo a las leyes números 5315 y 10.657, reglamentarias de las concesiones de ferrocarriles.

Para constancia se firman tres ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires, a ... días del mes de ... del año mil novecientos .....

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1927.
167. — Exp. 22794 —F— 1926. — Visto el proyecto de contrato formulado por la Dirección General de Ferrocarriles, relativo a la construcción por parte de la Empresa del Ferrocarril del Sud, de los ramales de Azul Chillar, J. E. Barra, Dorrego, Napaleofú Lobería y de estación San Vicente al pueblo del mismo nombre, en virtud de la Ley 11.351;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, la conformidad prestada por la expresada Empresa, la comprobación de haberse efectuado el depósito a que se refiere el artículo 4.º de la Ley 5315 y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2.º — Comuníquese a la Dirección General de Ferrocarriles, publíquese y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación San Pedro de Jujuy. — Ejecución de diversas obras para la Sociedad Leach's Argentine Estate.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1927.
168. — Exp. 131 — F — 927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva y presupuesto de máxima relativos a la renovación parcial de los rieles y durmientes del desvío de su propiedad, que arrancando de la estación San Pedro de Jujuy, (Ferrocarril Central Norte Argentino), se interna en el Ingenio La Esperanza, y que está destinado al servicio exclusivo de la Sociedad «Leach's Argentine Estate»;

Teniendo en cuenta que como se deja dicho el desvío de referencia es de propiedad de la Administración aludida, aunque afectado al servicio exclusivo de un particular, circunstancia aquélla que justifica la participación que dicha dependencia como propietario tomará en el pago de los trabajos de que se trata, máxime dado que en el contrato respectivo se estableció que el concesionario debe abonar intereses por depreciación y arriendo de materiales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y lo establecido en el decreto de 11 del corriente, con carácter general en cuanto se refiere al pago de los derechos aduaneros por los materiales de vía que se empléen,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto de máxima de ($ 34.873,91 m/n.) treinta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos con noventa y un centavos moneda nacional, y demás documentos presentados relativos a los trabajos de renovación del desvío de que se trata, siendo entendido que para cubrir dicho importe, el interesado deberá abonar por obras y materiales ($ 18.435.38 m/n.), diez y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, contribuyendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con el saldo de ($ 16.438,53 m.n/) diez y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, que representa el valor de los materiales a suministrar, debiendo elevar en oportunidad esa repartición la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Se nombra, interinamente a Don Abelardo Pereira, en reemplazo de Aurelio Vásquez.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1927.
169. — Expte. 1070 —L— 1927. — 15.059. — Teniendo en cuenta que el Ordenanza al servicio de la Dirección General de Ferrocarriles, don Aurelio Vasquez, ha sido llamado a prestar el servicio militar obligatorio según así lo comprueba con el certificado que acompaña expedido por las autoridades competentes; y

En virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de Mayo de 1924; y atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Que mientras el Ordenanza de la Dirección General de Ferrocarriles, Don Aurelio Vásquez, permanezca bajo bandera, gozará de la mitad de su sueldo, debiendo con anterioridad al momento en que reasuma sus tareas, exigírsele una constancia en forma de los servicios que hubiere prestado al Ejército.

Art. 2.º — Desígnase para reemplazar interinamente al Ordenanza de que se trata, al Ordenanza interino, Don Abelardo Pereira, quien devengará el cincuenta (50 o/o) por ciento de los haberes que el titular percibe.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, resérvese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Modificación de 500 vagones medio cajón.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1927.
170. — Exp. 1105 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, relativos a la modificación de 500 vagones medio cajón, series 36000 al 36650, a fin de aumentar su capacidad de carga;

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que según lo informado el 22 de Febrero de 1926, a fojas 1 vuelta, y 2, dichos trabajos han tenido principio de ejecución en el mes de Octubre de 1925, habiéndose entregado al servicio, en aquella fecha 24 vagones modificados, por lo que debe suponerse aunque no lo exprese aquella Administración que razones de urgencia han dado motivo a que se iniciaran los trabajos de que se trata, sin la autorización previa del caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de ($ 26.539,09 m/n.) veintiséis mil quinientos treinta pesos moneda nacional, relativos a los trabajos de modificación de que se ha hecho referencia, debiendo presentar la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Santa Fe. — Ensanche de la oficina de trasbordo con el F. C. C. Argentino.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1927.
171. — Exp. 1253 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo las obras de ensanche de la Oficina de trasbordo con el Ferrocarril Central Argentino, en la estación Santa Fe;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el plano, memoria descriptiva y liquidación final de ($ 487.37 m/n) cuatrocientos ochenta y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Chilibroste. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1927.
172. — Exp. 1450 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, y para el servicio exclusivo del Señor Félix Aramayo, proyecta construir en su estación «Chilibroste», un desvío de 430 metros de longitud, el que saliendo 60 metros del cuadro de la estación se internará en terrenos de propiedad del solicitante;

Atento que la D. Gral. de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que la construcción del desvío de que se trata, por su ubicación y disposición, servirá exclusivamente los intereses de dicho particular;

Teniendo en cuenta que por decreto de fecha Junio 7 de 1926 (expediente N.º 18121—F—924), se establece como norma general la de que será considerado como de carácter particular cualquier desvío cuya construcción se solicite aún dentro de terrenos de propiedad de las Empresas Ferroviarias y que teniendo por origen o fin primordial el servicio de intereses de ese carácter, no responda exclusivamente a exigencias del servicio público,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, a excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso particular, debe ser costeada por el interesado, debiendo además, dicha construcción, subordinarse a las condiciones siguientes:

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c). Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplée en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Línea de Diamante a Curuzú-Cuatiá. — Estación Strobel. — Colocación de una toma de agua en el depósito de combustible.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1927.
173. — Exp. 1452 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta el plano, la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta colocar una toma de agua en el Depósito de Combustible existente en la estación Strobel, de la línea de Diamante a Curuzú-Cuatiá;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 394,33 m/n.), trescientos cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional y demás documentos presentados, lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Línea de Olavarría a San Jacinto. — Ramal a San Nicolás. — Construcción de desvíos para uso de particulares.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1927.
174. — Exp. 1454 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo de las canteras de Loma Negra—Sucesión L. Gertabat, se propone llevar a cabo al final del ramal a San Nicolás, línea de Olavarría a San Jacinto, la construcción de dos desvíos que tendrán una longitud total de 1665 metros y demás obras complementarias que se consignan en la memoria descriptiva presentada;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de los desvíos de que se trata y demás obras complementarias, con sujeción a las siguientes condiciones:

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con los desvíos el permiso correspondiente.

c). Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplée en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrán realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Nombramiento interino, en reemplazo de don Mario Mauprivez, a don Julián Gayoso.

Buenos Aires Enero 25 de 1927.
175. Exp. 1722 —O— 927. — 15.091. — Habiendo sido llamado ha prestar el servicio militar obligatorio el Dibujante Copista al servicio de la Dirección General de Arquitectura don Mario Mauprivez,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase —interinamente— en reemplazo del Dibujante Copista de la Dirección General de Arquitectura, don Mario Mauprivez a don Julián Gayoso.

Art. 2.º — El designado percibirá la mitad del sueldo del titular, o sea la suma de ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 87.50 m/n) más el aumento que informa el artículo 7.º de la Ley 11.250, debiendo sus haberes imputarse al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, partida 26.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anóte-

se en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Estación radioeléctrica a don A. J. A. Cleaver, de Justo Daract (San Luis).

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

569. — Exp. 1812 —C— 1927. — Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de Abril de 1925.

El Ministro del Interior,
Resuelve:

Aprobar la licencia de estación radioeléctrica transmisora de aficionado, otorgada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al señor A. J. A. Cleaver, de Justo Daract (Provincia de San Luis), con indicativo de llamada oficial «Q. A. 4».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Estación radioeléctrica a don F. C. Pochettino de San Francisco (Córdoba).

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

570. — Exp. 1813 —C— 1927. — Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de Abril de 1925

El Ministro del Interior,
Resuelve:

Aprobar la licencia de estación radioeléctrica transmisora de aficionado otorgada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al señor Francisco C. Pochettino de San Francisco (Provincia de Córdoba) con indicativo de llamada oficial «H. G. 2».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Licitación parra la provisión de buzones pilares murales, destinados a esa Dirección.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

571. — Exp. 29.598 —C— 1926. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Ministro del Interior,
Resuelve:

Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Dirección Generral de Correos y Telégrafos y autorízasele para llamar a licitación pública de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la provisión de 125 buzones pilares, 100 buzones murales medianos y 500 buzones murales chicos, destinados a los servicios de dicha Repartición.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Estación radioeléctrica de «Broadcasting» en Azúl (Provincia de Buenos Aires) a don H. E. Bassi Moreno.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

572. — Exp. 1474 —C— 927. — Visto el presente expediente,

El Ministro del Interior,
Resuelve:

Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos autorizando a don Hugo E. Bassi Moreno, para hacer funcionar la estación radioeléctrica de «Broadcasting» que tiene instalada en la calle Burgos y Belgrano de la ciudad del Azul (Provincia de Buenos Aires), con las siguientes características, horario de trabajo longitud de onda e indicativo de llamada oficial:

Energía primaria en las placas de las válvulas, 350 watts.

Tipo de antena, «T».

Longitud, 30 metros. — Altura, 25 metros.

Número de hilos, 6.

Horario para las trasmisiones diarias, de 10 a 11 hs., de 12 a 14 hs. y de 16 a 18 hs.

Indicativo de llamada oficial «E. 4».

Longitud de onda, 887 kilociclos (38,2 metros).

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Licencia estación radioeléctrica a don P. Martínez Castro de Córdoba.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

573. — Exp. 1472 —C— 927. — Vista la precedente comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de Abril de 1925.

El Ministro del Interior,
Resuelve:

Aprobar la licencia de estación radioeléctrica trasmisora de aficionado otorgada por la Dirección General de Correos y Telégrafos al señor Pablo Martínez Castro, en la ciudad de Córdoba, calle 9 de Julio 157, con el indicativo de llamada oficial «H. G. 1».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Estación radioeléctrica a don E. M. Albrieu de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

574. — Exp. 1474 —C— 1927. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a la resolución de 30 de Abril de 1925.

El Ministro del Interior,
Resuelve:

Aprobar la licencia de estación radioeléctrica trasmisora de aficionado otorgada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a don Edmundo M. Albrieu, de Chilecito (Provincia de La Rioja), con indicativo oficial «S. A. 1».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Sobre jurisdicciones policiales en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926

Excmo. Señor:

Indudablemente la Policía es un auxiliar directo del Poder Judicial y debe prestarle el concurso de su fuerza cada vez que éste lo solicite.

El carácter de ocasional y de urgencia que muchas veces debe tener el acto de intervención judicial hace que esa solicitud de fuerza requerida por el Juez, se preste sin exigir ningún requisito, bastando la presentación del Juez ante cualquier autoridad policial en ejercicio de funciones.

Este concepto de que el funcionario debe estar en ejercicio de sus funciones, es fundamental, porque el Juez no puede habilitar a otro funcionario para esos fines.

Dentro de este criterio es evidente que no está autorizado el Juez a requerir directamente la intervención de un agente o funcionario policial para que éste preste servicios fuera del radio que los reglamentos prescriben para sus funciones salvo el caso excepcional de que se persiga la huída de criminales o haya que hacer investigaciones emergentes de un hecho que correspondía en su origen a la jurisdicción de ese funcionario policial.

La función de la Policía está dividida en distritos por una cuestión de orden que es necesario mantener.

La mayor o menor confianza que un Juez pueda tener en determinados funcionarios, no lo autoriza a elegir para sus diligencias los que sean de sus simpatías, sin respetar la jurisdicción establecida por los reglamentos y que corresponde a cada sección.

El Juez no puede por sí modificar esa situación y se requiere para estas excepciones obtener la conformidad del Sr. Jefe de Policía, quién es el sólo que tiene amplias facultades para disponer en cualquier forma del personal a sus órdenes.

Este asunto no tiene el carácter de un conflicto y el señor Jefe de Policía ha podido resolverlo por sí sin necesidad de recurrir ante V. E. dando orden a las Comisarías seccionales que signifiquen a los señores jueces que su misión concluye dentro de los límites de su jurisdicción para los casos de hechos originales acontecidos en otras secciones, salvo los casos de que el hecho principal se haya cometido o se esté cometiendo en sus secciones, o que sea de una urgencia tal que pueda solicitarse la ayuda más próxima.

Vicente F. López

Buenos Aires, Enero 12 de 1927.

575. — Exp. 24269 —P— 926. — Vista la nota del señor Jefe de Policía y las conclusiones del dictamen precedente del Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior,
Resuelve:

1.o — Téngase como resolución el dictamen referido.

2.o — Vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento.

José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima «Compañía La Franco Argentina». — Se aprueban elementos técnicos para Seguros marítimos, fluviales y de transportes terrestres.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927

2/F/1/927.—Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:

Artículo 1o. — Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. cincuenta y nueve (59), setenta y dos (72), setenta y tres (73), y setenta y cuatro (74) y tarifas de primas de fs. sesenta (60) y sesenta y seis (66), con el cálculo de reservas para riesgos en curso de fs. sesenta y cinco (65), que presenta la sociedad anónima «Compañía de Seguros La Franco Argentina», para los seguros marítimos, fluviales y de transportes terrestres en que va a operar.

Art. 2o. — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

Ministerio de Guerra

Pase.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

53. — Vista la nota A. 20/927. Reservada, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra,
Resuelve:

1.o — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, el Mayor de Administración D. Alfredo Urien, de la «Disponibilidad», (B. M. N.o 7141, 1.a Parte).

2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte y archívese.

Agustín P. Justo

Licencia.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

54. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. 3592, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra,
Resuelve:

1.o — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia, por el término de 30 días, al señor Coronel D. Emilio V. Sartori, Jefe de la Casa Militar del Excmo. Sr. Presidente de la Nación.

2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Centenario del Combate Naval del Juncal. — Adhesión del Ejército a los festejos a realizarse el 9 del corriente.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

55. — Cumpliéndose el 9 de Febrero próximo el Centenario del Combate Naval del Juncal, uno de los hechos más gloriosos de la historia naval de la República, y siendo un deber del Gobierno recordar tan fausto acontecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — El día 9 de Febrero próximo la bandera nacional permanecerá izada en los edificios públicos, fortalezas y buques de la Armada.

Art. 2.o — Por el Ministerio de Marina se impartirán las órdenes del caso para que las fuerzas navales rindan en la fecha mencionada los honores que establece el artículo 168 del Reglamento de Ceremonial Marítimo.

Art. 3.o — Por el mismo Departamento se dispondrá la formación de tropas de la Armada al pie del monumento al Almirante D. Guillermo Brown rindiendo así homenaje al vencedor del Combate Naval del Juncal.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Buenos Aires, Febrero 1.o de 1927

Visto el S. D. que antecede, y correspondiendo que el Ejército se encuentre asociado al homenaje que la Armada tributará al Almirante Brown, en ocasión de la celebración del I Centenario del Combate Naval del Juncal,

El Ministro de Guerra,
Resuelve:

1.o — Al acto de referencia y en representación del Ejército, asistirá el señor Jefe de la Guarnición, acompañado de 1 jefe y 2 oficiales de cada una de las Unidades de la 1.a División de Ejército, de las guarniciones Liniers y Campo de Mayo y de cada Instituto militar.

2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Agustín P. Justo

Designando miembro de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

56. — Vista la propuesta que antecede, y lo informado por el Sr. Inspector General del Ejército, y de acuerdo con el artículo 3.o del S. D. fecha 6 de Noviembre de 1923, (B. M. 6639, 1.a Parte),

El Ministro de Guerra,
Resuelve:

1.o — Dar por terminada la misión del Capitán don Francisco Romero como miembro de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, Subcomisión N.o 4, (Aviación), por haber pasado a prestar servicios a la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones. (B. M. 7551, 1.a Parte).

2.o — Desígnase en su reemplazo como miembro de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, Subcomisión N.o 4, (Aviación), al Mayor don Antonio Parodi, Jefe del Grupo N.o 1 de Observación, sin perjuicio de las funciones que desempeña.

3.o — Comuníquese, publíquese en el B. M. 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Agustín P. Justo

Autorizando a un oficial para no incorporarse al Curso Superior del Colegio Militar en el corriente año.

Buenos Aires Enero 28 de 1927.

57. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo. F. 2930/926 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra,
Resuelve:

1.o — Autorizar al Teniente don José M. Fernández, del III Grupo de Artillería a Caballo para no incorporarse al Curso Superior del Colegio Militar, en el corriente año para el que había sido designado por resolución de fecha 12 de Mayo de 1926 inserta en el Boletín Militar N.o 7349, 1.a Parte quedando el causante comprendido en lo determinado por el N.o 63 del Reglamento para el Servicio Interno de los Cursos Superior y Especial del citado Instituto.

2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Agustín P. Justo

Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927.

58. — Visto el expediente C. N.º 2570, (O. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra,

Resuelve:

1.º — Acuérdase dos meses de prórroga de licencia, por razones de salud, con anterioridad al 21 del corriente, al Capitán D. Raúl Cardoso, debiendo continuar revistando en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31 inciso 2.º en lugar del 3.º de la Ley 9675.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese al legajo personal del causante.

Agustín P. Justo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.º Que, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley N.º 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.º Que, de acuerdo con el artículo 5.º de la misma Ley, N.º 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1927 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 31 de Diciembre de 1926 y el importe del canon para el primer semestre de 1927.

v24 febrero

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Chaco. — Pueblo Las Breñas. 19-I-927 (11158-V-926). Quinta 29, Salvador Vela.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 25-I-927 (12604-A-925). Solares a y e, manz. 135, José M. Noveri y Moreno Hnos., en condominio.

Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. 28-I-927 (6021-T-923). Fracciones: d de la chacra XIV y a de la XVII, Mario Juan Muniagurria, exceptuando a esta última la superficie de dos hectáreas que ocupa el edificio del Consejo Nacional de Educación.

Colonia Bernardino Rivadavia. 28-I-927 (3663-V-917). Lote 10, Luis Vera.

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. 19-I-927 (8135-M-926). Solar a, manz. 57, Policarpo Montenegro.

Santa Cruz. — Pueblo Puerto Deseado. 25-I-927 (4745-V-922). Solar d, manz. 32, Guillermo Petersen.

Misiones. — Colonia Apóstoles. 28-I-927 (1476-D-900). Lote 105, frac. d, Alarico Escobar.

Córdoba. — Pueblo San Melitón. 28-I-927 (9911-T-924). Solares a y d, manz. 3, Eufrasio Rea.

Colonia La Lola. 25-I-927 (4408-E-923). Lote 88, Juan Miguel Eciolaza.

La Pampa. — Colonia Victorica. 28-I-927 (47097-B-927). Lote agrícola 53, Valentín Bazán.

EMPLAZAMIENTOS

La Pampa. — Pueblo Victorica. 22-I-927 (4056-T-914). 30 días a Vicente Soria, solicitante de la quinta 38, para que remita los documentos que acrediten la transferencia de las acciones y derechos de las mejoras radicadas en los solares b y c, manz. 38, hecha por Zacarías Orona a favor de José Rosalín.

22-I-927 (7394-L-913). 60 días a Tomás Navarro, para que acompañe en forma los documentos que prueben la transferencia que le hicieron los señores Epifanio y Juan Lucero, de los derechos y acciones sobre las mejoras radicadas en los solares c y d, manz. 85, debiendo los cedentes acreditar previamente el carácter de únicos y universales herederos de la señora Simona Ariza de Lucero, con la declaratoria correspondiente.

Colonia Victorica. 28-I-927 (204-M-916). 90 días a Lucía Allende de Sosa, para que si tiene interés en el lote 51, lo solicite en forma.

Sección XIII. 25-I-927 (2374-V-900). 30 días a Domingo Vélez para que liquide lo adeudado en concepto de ocupación de la faja de tierra de 1900 hectáreas, ubicada al Sud del lote 9, frac. D, bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía judicial.

Santa Cruz. — Pueblo Santa Cruz. 22-I-927 (5686-F-914). 60 días a Gumersindo Fernández, para que desaloje el solar d, manz. 88.

Sección III. 25-I-927 (3627-G-915). 90 días a Miguel Iriarte, para que abone su deuda en concepto de la ocupación ejercida con las haciendas del establecimiento "La Herradura", en los lotes 8, 9, 12, 1/2 E. del 11 y 1/2 O. del 13, fracc. A, y para que presente también los documentos que comprueben su desvinculación del establecimiento San José.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, 28-I-927 (1710-G-924). Un año a Juan Pablo Giménez, concesionario de los solares a y b, de la manz. 62, para que satisfaga totalmente las obligaciones impuestas.

Córdoba. — Ensanche Sud de la Colonia La Celina. 28-I-927 (1706-T-902). Un año a Leandro Videla, concesionario de la fracción 4 del lote 5, para que cumpla con la obligación de cultivo.

CADUCIDAD DE CONCESIONES

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. 17-I-927 (598-C-914). Solar b, manz. 101, concedido a Samuel A. Canaveris.

Formosa. — Pueblo Formosa. 19-I-927 (563-Ll-920). Solares: d, manz. 119, concedido a Enrique Llamas; (6355-B-909), a y d, manz. 65, concedidos a Santiago Beterette.

Chaco. — Pueblo Las Breñas. 19-I-927 (11158-V-926). Quinta 29, concedida a Miguel Robaina.

Córdoba. — Pueblo San Melitón. 20-I-927 (8748-B-924). Solar b, manz. 8, concedido a Didimo Montiel.

Misiones. — Colonia Picada San Javier a Cerro Corá. 25-I-927 (7407-K-912). Lote 6, Sección Norte, concedido a Eduardo Kropp.

PERMISOS DE OCUPACION APROBADOS

(Dect. 16 de Sept. 1925)

Chubut. — 25-I-927 (8634-P-926). Superficie de 3.750 hs. en la parte Sud del lote 25, frac. A, Sec. E', a cambio de las leguas a y d, del lote 9, Secc. I de Cabo Blanco, en el territorio de Santa Cruz, a Eusebio Irisarri.

PERMISOS DE OCUPACION ANULADOS

(Dec. 16 Sept. 1925)

Santa Cruz. — 17-I-927 (8051-D-926). 10.000 hs. en la mitad Oeste del lote 57 de la Zona Norte, otorgadas a Luis E. Vicat, por no formalizar el permiso; 17-I-927 (11521-V-925). La misma extensión en la mitad Oeste del lote 58 de igual zona, acordada a Luis Vicat, por iguales causas.

ARRENDAMIENTOS SIN EFECTO

Chubut. — Colonia 16 de Octubre. 25-I-927 (367-T-926). Superficie de 5.000 hs., ubicada en la parte al Norte del lote 26, concedida a Ricardo Tardón, por no formalizar la concesión.

Sección HII. 18-I-927 (7060-M-926). Superficie de 5.000 hs., dentro del áng. S. E. del lote 3, y mitades Este de los ángulos N. O. y S. O. del mismo lote de la fracción B, concedidas a Fernando Cayecul, por el mismo motivo.

El Secretario General.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Febrero de 1927

	$ m/n.
Por venta de Boletines	1.—
" marcas	135.—
" avisos varios	201.—
" adicional	35.50
	372.50

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y Ley 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN"

Se avisa a los señores accionistas que desde el 10 del corriente mes pueden pasar por las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 132, a cobrar $ 10 oro por acción a cuenta de devolución de capital.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Miles A. Pasman, presidente.

e9 febrero N.º 11.802 v14 febrero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica, en Alderete (Tucumán). Los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de este Departamento, calle Sarmiento N.º 961, dentro del término de diez (10) días, de la fecha del presente aviso, donde podrán presentar sus títulos todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

La composición de la mesa examinadora, como la fecha y hora en que se realizarán las pruebas de examen, se indicarán oportunamente.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927. — El Secretario General.

v10 febrero.

Consejo Nacional de Educación

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.º de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, diríjase a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 868, de 12 a 18 horas. — **El Secretario General.**

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

---

13

Sociedad Financiera y Consignataria Sud Americana

Sociedad Anónima

Fecha de autorización por el P. E. 25 de Junio de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Agosto de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—

» subscripto .... » 250.000.—

» realizado .... » 202.800.—

Balance General

al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		180210 —	
Edificios y construcciones		—	
Participaciones en empresas comerciales	$ 25000 —		
Amor. Ejerc. 1925/26	» 2500 —	22500 —	
Materiales, máquinas y herramientas		—	
Muebles y útiles	$ 1633 65		
Amor. Ejerc. 1925/26	» 1622 65	1 —	202711 —
Instalaciones			
II. Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos forestales, productos agrícolas, productos de minería, etc.			
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		257296 50	257296 50
III. Activo disponible:			
Caja		1466 11	
Bancos		69950 59	
Cheques, giros, vales, etc		—	71416 70
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		74648 18	
» hipotecarios o en otra forma garantizados		4000 —	
Documentos a cobrar:		—	
A largo plazo	$ 41326 33		
A corto plazo	» 49500 42	90826 75	
Deudores morosos		—	
Deudores en gestión		515 —	
Accionistas		47200 —	
Suscriptores de debentures (obligaciones)		—	
Fianza y garantías		1040 —	218224 93
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		996 18	
Dividendo provisional		—	996 18
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio		—	
Marcas de fábrica		—	
Patentes de invención		—	
Concesiones		—	
Gastos de organización	$ 19728 50		
Amortización Ejerc. 1925/26	» 11837 10	7891 40	7891 40
Pérdidas:			
No Existen:			—
			758536 71
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros Descontadas		43970 85	
Depósito de Accs. en Garant. (de Directorio)		25000 —	
Depósito de títulos en custodia		—	
Consignaciones (recibidas)		3373 28	
Fianzas, letras mancomunadas		—	
Prendas y warrants		—	
Deudores de valores Rec. en caución		10000 —	
Mercaderías en depósito		125007 91	207352 04
			965888 75

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		250000 —	
Reserva legal		—	
Reservas facultativas (especiales, de previsión generales, extraordinarias, para renovación de material, etc.)		—	250000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		68652 77	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.		—	
Documentos u obligaciones a pagar:			
A largo plazo	$ 299000 —		
A corto plazo	» 96317 34	395317 34	
Debentures (obligaciones)		—	463970 11
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1707 58	
Dividendos a pagar		—	
Alquileres a cobrar por los años 1927 a 1933 inclusive.		38803 68	40511 26
Ganancias:			
Beneficio del ejercicio			4055 34
			758536 71
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		43970 85	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —	
» » títulos en custodia		—	
Comitentes de efectos en consignación		3373 28	
Fiadores.		—	
Prendas y warrants		—	
Deptes. de valores recib. en caución		10000 —	
Deptes. de merced. en depósito		125007 91	207352 04
			965888 75

G. Lehmann, presidente. — S. Brun, gerente. — A. M. Varsovsky, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1.°

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1622 65	
Gastos de iniciación	11837 10	
Participaciones en empresas comerciales	2500 —	15959 75
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc		26700 90
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		15294 76
Patente e impuestos		709 —
Saldo:		
Utilidad del año		4055 34
		62719 75
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías		183 08
Intereses, descuentos, comisiones, participaciones, etc.		62536 67
Arrendamientos, alquileres, etc		—
		62719 75

G. Lehmann, presidente. — S. Brun, gerente. — A. M. Varsovsky, síndico

Buenos Aires, Enero 19 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

$ [illegible] N.° 11.844 E/14 Febrero V/14 Febrero

14

Nilssen Olsen y Compañía Ltda.

Domicilio de la Sociedad Av. Roque Sáenz Peña 567

Fecha autorización por el P. E. 15 de Marzo de 1920 — 28/2/21—25/4/23
Inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Junio de 1920
Capital autorizado........ $ m/n 550.000.—
» subscripto........ » » 550.000.—
» realizado........ » » 550.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Diciembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
Activo fijo:		
Muebles y útiles 10075.66		
Menos: Amortizaciones 2476.34	7599 32	
Maquinarias (en construcción)........	21578 43	29177 75
Activo circulante		
Mercaderías........	783419 12	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades........	110824 71	897243 83
Activo disponible		
Caja........	529 73	
Bancos........	370 80	700 53
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente........	43459 63	
Documentos a cobrar........	181651 35	
Deudores morosos........	14415 64	239526 62
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros........		20562 86
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas........		40727 63
		1227939 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)........	60000 —	
Cambios asegurados........	472300 07	532300 07
		1760239 29

PASIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
Pasivo no exigible		
Capital suscripto........	550000 —	
Reserva legal........	17 05	
Reservas facultativas:		
Deudores morosos........	14415 64	
Previsión........	57700 —	622132 69
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente........	386326 53	
Bancos en descubierto........	201811 09	588137 62
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........	17668 91	17668 91
Ganancias		
No existe.		
		1227939 22
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)........	60000 —	
Cambios a entregar........	472300 07	532300 07
		1760239 29

N. P. Pedersen, presidente. — K. M. Macleod, director. — A. Faller, síndico.—

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926

DEBE	m/n	m/n
Saldo anterior........		126322 45
Amortizaciones:		
Muebles y útiles........		2476 34
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc........	766602 10	
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios........	91021 98	
Patente e impuestos........	1500 —	
Reserva para reclamos y comisiones........	55000 —	914124 08
		1042922 87

HABER	m/n	m/n
Mercaderías u otros rubros de explotación........	948861 98	
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc........	13502 66	
Entradas varias........	39830 60	1002195 24
Saldo pérdida del año anterior........	126322 45	
Menos: Ganancia del ejercicio........	85594 82	40727 63
		1042922 87

N. P. Pedersen, presidente.— K. M. Macleod, director — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

No.11.851 E/11 Febrero V/14 Febrero

23

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Sup. Gob., 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911, 23 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Capital autorizado........ m$n 10.000.000 —
» subscripto........ » 8.675.000 —
» realizado........ » 7.172.180 —

Balance Trimestral

terminado el 31 de octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Activo fijo			
Inmuebles........	2199779 31		
Maquinarias........	5223487 47		
Redes, tranvías, etc........	7434403 71		
Muebles y enseres........	32103 93		
Utiles y herramientas........	60636 65		
Trabajos en curso........	1366522 44		
Obrajes........	88586 34		
Arrendamientos........	25404 04	16430923 89	
Activo circulante			
Almacenes........	403437 11		
Títulos y acciones........	3488667 06	3892104 17	
Activo disponible			
Caja........	26235 21		
Bancos........	275596 24	301831 45	
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente........	1609694 65		
Consumidores........	398613 32		
Letras a cobrar........	92309 07		
Accionistas........	1502820 —	3573437 04	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso........		435900 58	
Activo nominal			
Concesiones........	138276 58		
Emisión Debentures........	684827 16	823103 74	
Pérdidas			
Gastos de explotación, administración, Intereses y descuentos, etc........		801802 76	
Conversión........			1025100 —
		26259103 63	1025100 —
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas........	97228 10		
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)........	45000 —		
Depósito de Títulos en custodia........	37727 27		
Títulos recibidos en garantía........	16500 —		
Cuenta garantía........	200000 —	396455 37	
		26655559 —	1025100 —

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Pasivo no exigible			
Capital subscripto........	8675000 —		
Reserva legal:			
Estatutaria........ $ 207482.60			
Extraordinaria........ » 440193.71	647676 31		
Reservas facultativas:			
Amortización, depreciación, renovación, y averías:			
Inmuebles........ $ 314728.17			
Maquinarias, redes, tranvías, etc........ » 1666147.38	1980875 55	11303551 86	
Pasivo exigible			
Acreedores en cta. corriente........	953994 14		
» » » especial........	1211077 97		
Letras a pagar........	932165 60		
Debentures 8 % 1921........	7539400 —	10636637 71	
» 6 » 1913........			1025100 —
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar........	508734 40		
Intereses s/ Debentures a pagar........	14412 27		
Partidas en suspenso........	358648 46	881795 13	
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior........	32192 24		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc........	1075153 96	1107346 20	
Conversión........		2329772 78	
		26259103 63	1025100 —
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros........	97228 10		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)........	45000 —		
Depositantes de títulos en custodia........	37727 27		
» » » » garantía........	16500 —		
Cuenta garantía........	200000 —	396455 37	
		26655559 —	1025100 —

Juan Balbi, presidente en ejercicio.—Agustín Melián, director.—
Hugo Cagnardi, síndico

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

No.11.849 E/11 Febrero V/16 Febrero

102

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA 567
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: Febrero 19 de 1925
Ramos en que opera. INCENDIO y AUTOMOVILES
Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» subscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

(4o. trimestre del 2°. ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	26302 15	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	450812 05	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	15043 81	
Diversos deudores	77631 99	
Comisiones descontadas sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar	19383 86	
Cuenta de explotación	831240 69	
Siniestros	11426 80	
Cuentas de orden	44600 —	
	3076441 35	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		41596 85
Reservas de compañías reaseguradoras		24605 55
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		11426 80
Diversos acreedores		56889 15
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premio, intereses, etc)		897323 —
		3076441 35

William F. Benkiser, presidente — M. Herrold, gerente.—
H. J. Wiltshire, síndico.—

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11. 836 E/14 Febrero V/16 Febrero

2532

LA AGRÍCOLA

Domicilio: Victoria 450 - Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES
Capital autorizado .... $ 1.500.000 —
» suscripto y realizado .... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1926

(Segundo Trimestre)

	Activo $ m/n	Pasivo $ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	37991 88	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos	187889 18	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	530287 48	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	104929 39	
Mobiliario y material	1511 50	
Diversos deudores	1100020 86	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	162492 04	
Siniestros	126003 80	
Cuentas de orden	55000 —	
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		398362 92
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		163056 35
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta de explotación		1052028 87
	2673448 14	2673448 14
SECCION ACCIDENTES (Ley N.° 9688)		
Diversos deudores	664577 23	
Gastos de explotación	144499 75	
Siniestros	136181 45	
Cuentas de orden	50000 —	
Reservas		235000 —
Siniestros pendientes		20000 —
Diversos acreedores		190240 72
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta de explotación		500017 71
	995258 43	995258 48

Miguel Camuyrano, presidente.— Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Julián Frers, síndico.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 11835 E-12 febrero v-15 febrero

2510

Compañía para el Comercio de Ultramar

SIDO LTDA. S. A.

Calle Chacabuco 132 — Buenos Aires,

Sucursal en esta República de la Sociedad Anónima establecida en Bruselas, 61 Avenue Louise (Bélgica) bajo el rubro de Compagnie pour le Commerce d'Outremer

Constituida el 6 de Octubre de 1920

Inscripta en el Reg. Púb. de Com. de esta Capital el 16 de Octubre de 1922

Capital asignado a la Sucursal .... Fcos. 5.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada en Bruselas el 10 de Noviembre de 1926

ACTIVO	Francos	$ o/s
Gastos de instalación	1 —	0 03
Muebles y útiles	10411 1	315 97
Caja	827 93	25 13
Sido Ltda. Buenos Aires	16531986 84	501729 49
Deudores varios	2707684 84	82175 56
Mercaderías en tránsito	4417801 26	134075 91
Cuentas de orden	4599702 68	139596 44
	28268415 65	857918 53
PASIVO		
Capital	6000000 —	182094 08
Reserva legal	194337 27	5897 94
Fondos de previsión	1300000 —	39453 72
Acreedores varios	16028368 77	486445 18
Cuentas de orden	4599702 68	139596 44
Ganancias y pérdidas	146006 93	4431 17
	28268415 65	857918 53

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Francos	$ o/s
Gastos generales	636679 11	19322 58
Impuestos	26364 30	800 13
Intereses y comisiones	95608 37	2901 62
Beneficio líquido	146006 93	4431 17
	904658 71	27455 50
HABER		
Traspaso ejercicio anterior	16093 28	488 42
Resultados	888565 43	26967 08
	904658 71	27455 50

Cambio tomado para la conversión en pesos oro: Francos belgas 32,95.

p. p. Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda (S. A.)

G. Depaepe, R. O. B. Renson.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº11.848 E/14 Febrero V/14 Febrero

98

Mann George Depo's. Ltd

Calle San Martín 323—Buenos Aires

País de origen: Inglaterra

Fecha de autorización: Diciembre 29 de 1899
Capital de la Casa Matriz en Londres £ 100.000.—

Balance Anual

al 31 de Diciembre de 1926

Correspondiente a las operaciones efectuadas en la República Argentina

DEBE	m/n.
Caja y Bancos............	43702 0
Varios deudores	109545 1
Muebles y útiles	4950 2
	158197 35

HABER	
Casa Matriz..............	151873 33
Varios acreedores..........	6324 02
	158197 35

Por Mann, George Depots. Ltd.
M. L. Teanmar, gerente.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No.11 359 E/14 Febrero V/14 Febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas.

Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Convocatorias Anteriores

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS", S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927, a las 15.15 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el cuarto ejercicio social.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (Art. 22). — El Directorio.

e9 febrero N.° 11.809 v25 febrero

"LA TERRITORIAL FRANCO-ARGENTINA", S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, primer piso, escritorios 117-118, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elegir 5 Directores por dos años por expiración de mandatos.
3.° Elegir un Síndico.

Buenos Aires, Enero de 1927. — El Presidente.

e29 enero N.° 11.719 v15 febrero

Cía. GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda. S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Perú 374, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio, balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.
2.° Consideración de estos documentos.
3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.
4.° Designación de 3 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 35.
5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos y hasta tres días antes del señalado por la asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927. — El Directorio.

e9 feb. N.° 11814 v25 feb.

CRISTALERIA LA ESPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 1063 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria, que se celebrará en el local calle Victoria N.° 1063, el día 27 de Febrero de 1927 a las nueve horas, y Extraordinaria a las 10 horas, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Ordinaria)

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Extraordinaria)

1.° Autorización al Directorio para la emisión de 948 acciones ordinarias para cubrir el saldo de capital de los componentes de la Sociedad Cristalería La Esperanza, García y Cía., de acuerdo con el artículo 3.° de los Estatutos.
2.° Aclaración del artículo 3.° de los Estatutos, estableciendo el capital correspondiente a las acciones Preferidas.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

e9 febrero N.° 11.795 v25 febrero

FIRST-INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 567, el día 25 de Febrero de 1927 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — W. F. Benkiser, presidente, R. D. Kellogg, secretario.

e9 febrero N.° 11.799 v25 febrero

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

e9 febrero N.° 11.804 v3 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el cuarto ejercicio social.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (Art. 21). — El Directorio.

e9 febrero N.° 11.808 v25 febrero

LA PETROLERA SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima. — Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 16 de Febrero 1927, en el local Galería Güemes, escritorios 347/9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la situación de la Sociedad.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente, de la asamblea. — El Presidente.

e28 enero N. 11710 v14 febrero.

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos tenemos el honor de convocar a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo a las 16 horas en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 431, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance ydistribución de utilidades del Octavo Ejercicio.
2.° Elección de seis Directores.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 25 de Febrero de 1927. — El Director General.

E. 12 febrero N. 11.846-v-3 marzo.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 22 vencido el 31 de Diciembre de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondiente al Ejercicio 2.° vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes, por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 28 de Febrero corriente a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034. — Jaime Fuentes, Secretario.

E. 12 febrero N.° 11.847-v-26 febrero.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Esta Asociación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de sus estatutos, convoca a todos sus asociados a la Asamblea general, 2.ª convocatoria, que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 21 horas 30 minutos, en el local de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña N.° 254, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección de la comisión Administrativa para el período de 1927.

4.° Asuntos varios. — Alejo García Vila, presidente; José M. Bueno, secretario.

e12 febrero N.° 11.839 v15 febrero

LUSO-AMERICANA (S. A.)

Rivadavia 875

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Marzo de 1927 a las 17 horas, en la Oficina de la Sociedad, Rivadavia 875, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la presentación hecha ante el Juez de Comercio por disposición del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores, en razón de haber ocurrido la cesación de pagos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1384 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el señor Presidente y Secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, que deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, 3 días antes de la fecha designada para tal objeto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. —

e12 febrero N.° 11.842 v7 marzo

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, Buenos Aires, el día 2 de Marzo de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los doctores A. Castellanos Esquiú y David M. Arias.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las asambleas y tener derecho a voto deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger, con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo títulos provisorios, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

e12 febrero N.° 11.943 v26 febr.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e10 feb. N.° 11822 v4 marzo.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero a las 20 horas, en el local social, calle Triunvirato N.° 4455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Destino del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la caja social e inscribirse en Secretaría Triunvirato 4455, hasta dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 32 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Juan Carod, presidente. — A. Fernández, secretario.

e4 febrero N.° 11.752 v23 febrero

A. MOTTEAU LTDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

4.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 Febrero 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero de 1927, a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1926.

2.° Nombramiento de un Presidente en reemplazo del señor Antime Motteau, que termina su mandato.

3.° Nombramiento de dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Blondel y José Lux, por renuncia del primero y terminación del mandato del segundo.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — El Directorio.

e4 febrero N.° 11.753 v19 febrero

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Av. de Mayo 580 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1927, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 580, 3er. piso, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 4.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección, de que trata el 3er. punto de la orden del día.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Directores Sres. Jacobo Essaya, Ellis H. Hampton y Aniceto Pérez Martínez, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes también por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:

Art. 27: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o los certificados provisorios nominales, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Secretaría General hará constar las acciones depositadas.

Por el Directorio: Angel E. Levanti, secretario.

e3 febrero N.° 11.747 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1927 a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e5 febrero N.° 11.762 v19 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero corriente, a las 17 horas, en el local calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina N.° 2054.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — El Directorio.

e5 febrero N.° 11.765 v22 febr.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Supervielle N.° 214, Pasaje Güemes, el día 18 de Febrero, a las 16,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

e2 febrero N.° 11.739 v18 febrero

COMPAÑIA ALGODONERA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los artículos Nos. 10 y 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero a las 16 horas, en el local, 25 de Mayo 277, segundo piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, de los cuales han terminado su mandato dos Directores, el Síndico y Síndico suplente, habiendo renunciado un Director y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta el día antes de la Asamblea en la caja de la Compañía, las acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

De acuerdo con lo que prescriben el artículo 10 de nuestros Estatutos y el artículo 370 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 23 de Febrero a las 16 y ½ horas, en el local, 25 de Mayo 277, segundo piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la conveniencia de la liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la Asamblea en la caja de la Compañía, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

El Director Gerente

e1.° febrero N.° 11.731 v17 febrero

BANCO SIRIO-LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 19 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes y de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927. — Moisés J. Busader, Presidente. Moisés J. Azize, secretario.

e2 feb. N.° 11733 v18 feb.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la asamblea anunciada para el 1.° del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para el día 21 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pinchincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — V. B. Otamendi, secretario.

e2 febrero N.° 11734 v21 febrero.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda.

S. A. — Corrientes 536

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo que establece el artículo 39 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536, el día 25 de Febrero de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Modificación de los artículos 11, 14 17 y 23 de los estatutos, de acuerdo con el proyecto preparado por el Directorio que queda en el local social, a disposición de los accionistas que deseen examinarlo.

II. Designación de dos nuevos Directores más, de acuerdo con la reforma de estatutos propuesta.

III. Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927 — El Directorio.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda.

Sociedad Anónima. — Corrientes 536. —

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 25 de Febrero de 1927, a las 16.30, en su local calle Corrientes 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y distribución de utilidades.

II. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

III. Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la oficina de la Sociedad o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927. — El Directorio.

e2 febrero N.° 11.735 v18 febrero

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance al 31 de Octubre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 19 de Febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en la Oficina de esta Compañía.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — El Directorio.

e2 febrero N.° 11.738 v18 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX

APARATOS ELECTRICOS

Tucumán N.° 638

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 inc. g) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1927 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 638, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al primer Ejercicio Económico cerrado en 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 inc. a) de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2. Nombramiento de un Síndico conforme a lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos.

3. Determinar conforme a la disposición del Art. 15 inc. d) de los Estatutos, la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprenda el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

4. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — El Director General.

NOTA. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea.

E. 7 febrero N.° 11.780-v-23 febrero.

Cía. GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima). — Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día viernes 18 de Febrero de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, a las 14 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio.

2. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927. — El Directorio.

e28 enero N.° 11707 v14 feb.

DODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 inciso (h), de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero a las 15 horas, en sus oficinas, calle 25 de Mayo N.° 267, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

b) Determinación de la retribución que corresponda al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

c) Elección de cinco Directores Titulares.

d) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

e) Consideración y ratificación del convenio sobre gestión, administración y participación celebrado con la Compañia Dodero Financiera Comercial, Sociedad Anónima.

f) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 3 febrero N.° 11.748-v-19 febrero.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inciso f) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero próximo a las 15 horas, en sus oficinas, calle San Martín N.° 235, escritorios 41 y 42, 5.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones e informes del Directorio, acerca de la política económica financiera, ganadera e industrial seguida por la Sociedad.

2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; correspondiente al primer ejercicio económico cerrado en 31 de Octubre de 1926.

3.° Determinación de la retribución que pueda corresponder al Directorio y al Síndico por el período que comprende el balance que se considerará.

4.° Elección de un Síndico titular y suplente, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, deben depositarse las acciones o certificados respectivos, en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para esta asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 feb. N.° 11736 v18 feb.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|39, el día 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y dividendo distribuído, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Sebastián Urquijo que terminan su mandato y José Bidart que falleció; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

Art. 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 23 de Febrero de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927 — El Secretario.

E. 7 febrero N.° 11.782-v-23 febrero.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1927

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un depósito bancario de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese depósito la tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde, cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. (Art. 21). — El Directorio.

e7 febrero N.° 11.775 v17 febrero

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

Convocatoria

De acuerdo a lo que nuestros Estatutos disponen, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1927 a las 14 horas, en el local Reconquista 46, Escr. 514, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas introducidas.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e7 febrero N.° 11.776 v21 febrero

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA OCHOA HUASI LTDA. (S. A.)

Autorizada por Decreto del P. E. del 22 Julio de 1925

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1927 a las 18 horas, en la calle Salta 286 (2.° piso), Capital Federal, y en caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda fijado el día 13 de Marzo 1927 a la misma hora y lugar, la segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance relativos al ejercicio fenecido el **día 30 de Junio de 1926**.

2.° Cambio de nombre de la Compañía

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan José Gomez, Narciso Laclau, Daniel Bausch y Alberto Ocampo, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Art. 29 de los Estatutos:

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder otorgada a efecto.

e29 enero N.° 11.716 v15 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero 1927, a la hora 11, en el local calle San Martín 130, (Dept. 360), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y el balance general al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 1 Director titular y 1 Director suplente.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 235 (7.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Directorio.

e8 feb. N. 11794 v24 feb.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda. — Méjico 1863. — **Primera convocatoria**—

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 26 de Febrero del corriente año en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, un Director suplente por tres años y Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 10 Febrero de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e10 feb. N.° 11816 v26 feb.

"MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES", FABRICA DE FORRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19, inc. c) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las 10 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 441, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico cerrado en 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores y un Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto.

3.° Determinar conforme a la disposición del artículo 25 de los Estatutos, la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que subscriban y aprueben el acta de esta Asamblea en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea.

e8 febrero N.° 11.791 v24 febrero

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTA"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo VI de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927, en la sede social, calle Santiago del Estero N.° 126, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bruto Belli, cuyo mandato ha terminado (Art. 15 del Estatuto social) y del señor Dr. Félix Mó, fallecido el 16 de Octubre de 1926.

4.° Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo VIII de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Italia y Río de la Plata, o en el Banco Italo-Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud o en el Nuevo Banco Italiano de esta Capital. — G. Allievi, secretario.

e8 febrero N.° 11.792 v24 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS ROJAS LIMITADA", GANADERA Y AGRICOLA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 inc. a) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Rojas Ltda.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las quince horas, en el local Victoria 1350, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y en su caso, nombramiento de liquidadores (artículo 33 de los Estatutos).

2.° Resolver sobre la oferta u ofertas que hubieran para la compra del campo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — El Presidente.

e8 febrero N.° 11.783 v25 febrero

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día sábado 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas (3 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco N.° 18, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Octubre de 1926.

2.° Elección de nueve señores Directores por el término de dos años para reemplazar al Directorio actual, que termina su mandato el día 26 de Junio de 1927.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, presidente, Enrique Calot, secretario.

e8 febrero N.° 11.787 v24 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1927

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Febrero de 1927, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con 3 días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e8 febrero N.° [illegible] v24 febrero

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse **el día 16 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el local** de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 514, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Lectura y consideración de la memoria** y balance correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Reconquista 46, oficina 514, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea.

A. J. Avery, presidente.

e25 enero N.° 11.680 v14 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 12 de **los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día **Sábado 19 de Febrero próximo**, a las 15 horas, en **su** local social, **Maipú N.° 231, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16 Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e31 enero N.° 11.724 v16 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

3.° Elección de 3 Directores Titulares y de 1 Director Suplente.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Secretario.

e4 febrero N.° 11.757 v21 febrero.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Corrientes 2652

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 20 de Febrero de 1927 a las 15 horas en la Casa Suiza calle Rodríguez Peña N.° 254 a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta.
2) Consideración de la Memoria del Presidente.
3) Aprobación del Balance General del 7.° ejercicio.
4) Renovación del Directorio.
5) Nombrar dos accionistas para firmar el Acta.
6) **Varios.**

Elecciones de renovación de los siguientes miembros:

1 Presidente.
1 Secretario.
1 Pro-tesorero.
3 Vocales.
3 Suplentes.
1 Síndico y 1 Síndico Suplente. — El Presidente.

E. 5 febrero N.° 11.773-v-19 febrero.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 1972

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el **día 13 de Febrero próximo** a las 14 horas, en el **Salón San Martín, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la** siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Presidente y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de 2 socios para que firmen el acta.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio, por terminación de mandato; un Vicepresidente por dos años; un Secretario General por dos años; un Tesorero por dos años; dos vocales por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5.° Varios. — S. Salomón, presidente; **S. Libedinsky, secretario.**

e28 enero N.° 11.711 v12 febrero

BERNASCONI Y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que se efectuará el 16 de Febrero de 1927, a las ocho y treinta horas (8.30 hs.), en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre 1925 al 31 Octubre 1926;

2.° Elección de un Director titular, con el carácter de Segundo Director (Artículo 17 de los estatutos), por el término de tres años;

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año, (artículo 18 de los estatutos);

4.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (artículo 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e28 enero N.° 11.705 v14 febr.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero a las 16 horas en su local social, Balcarce N.° 340, (Primer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y **Síndico Suplente. — Artículo 16** de los Estatutos.

4.° Nombramiento **del Secretario que debe autorizar el acta. — Artículo 23 de** los Estatutos.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Directorio.

E. 4 febrero N.° 11.760-v-24 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero 1927, a la hora 11 y 30, en el local calle San Martín 160 (Dept. 360) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Modificación de los estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados **de depósito** en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 235 (**7.° piso**), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Directorio.

e8 feb. N.° 11.794 v24 feb.

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A. — Avenida de Mayo 776, 2.° piso. — Convocatoria—

De acuerdo con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Warburg y Félix Simón.

3.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor José María López Carmona.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para la misma fecha se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 10 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Aumento del número de Directores de acuerdo con lo que establece el Artículo 24 de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarlas en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. Artículo 18 de los estatutos.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927. — El Directorio.

e10 feb. N.° 11821 v26 feb.

WEIL Hnos. y Cía.

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 19.° ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Modificación del artículo 41 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Presidente interino.

e11 feb. N.° 11827 v26 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS S. A. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, conforme al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1927, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta ,a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1925 al 30 de Noviembre de 1926, con dictamen del Síndico;

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el art. 18 de los estatutos;

3.° Distribución de utilidades y fijación del dividendo;

4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas, para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927. — El Directorio.

e28 enero N.° 11706 v14 feb.

LA BLANCA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 23 de Febrero a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de seis Directores y tres Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — **El Secretario.**

E. 4 febrero N.° 11.758-v-21 febrero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas para el día 18 de Febrero a las diez y siete horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores Titulares.
3.° Elección de tres Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, esta Asamblea, funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1927. — El Presidente.

E. 7 febrero N.° 11.779-v-17 febrero.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo a la disposición del Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 25 del actual a las 21 horas, en la administración, calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.
3.° Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento del artículo 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Nicolás A. Casullo, presidente.

e5 febrero N.° 11768 v22 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1925-1926.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo a lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 febrero N.° 11.770 v22 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Febrero, en el local calle 25 de Mayo N.° 195 (escritorio 610), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7mo. Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — H. Wesley Smith, Presidente.

e2 febrero N.° 11.741 v18 febrero

Cía. PETROLIFERA CHUBUT, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, el Director General convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación del balance general y memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico;
2) Elección de Director General por un período de tres años;
3) Elección de Síndico.
4) Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el balance que aprueben.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — (Art. 18). — El Director General.

e9 feb. N.° 11810 v25 feb.

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Febrero de 1927, a las 18 horas, en su local calle Cangallo N.° 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Samuel Terrero, presidente.

Artículo 32: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e29 enero N.° 11.714 v18 febrero

LAGUNA BENITO
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en el local, calle Cangallo 380 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 25 de Septiembre 1926.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Gabriel Jarre, que termina su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — H. Becquerel, presidente.

e1.° febrero N.° 11.730 v17 febrero

Cía. PETROLIFERA BELLATRIX.
(S. A.) — Convocatoria

Por resolución del Director General, tomada de acuerdo con el Síndico, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Bellatrix, Sociedad Anónima, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar, en el local social, Galería General Güemes, escritorio 614, el día 5 de Marzo de 1927, a la hora 15.45, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Compañía, propuestas por el Director General, de acuerdo con el Síndico.
2.° En caso de que la asamblea resuelva dicha disolución y liquidación, nombrar la persona o las personas a quienes se encomiende la liquidación, según lo dispone el Art. 29 de los estatutos sociales. En tal caso, la asamblea acordará al liquidador o liquidadores, las facultades que ella estime necesarias para el desempeño de su cometido.
3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Director General, redacten y firmen el acta de la asamblea.

Según lo dispone el Art. 18 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir y votar en la asamblea, deberán presentar a la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los certificados que los acrediten como tales. — El Director General.

e9 feb. N.° 11811 v25 feb.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
Sociedad Anónima Introductora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 23 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 487, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires 3 de Febrero de 1927. — José T. Willmott, Presidente. — César V. Ferrari, Director-Gerente.

E. 4 febrero N.° 11.759-v-21 febrero.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE
CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial, de la Asociación respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria.

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

Cía. SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial. — Asamblea general de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e11 feb. N.° 11826 v2 marzo.

LUIS SCALA & Cía.
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, Sarandí N.° 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, don Arturo y don Alejandro Scala, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
5.° Tratar y resolver asuntos varios.
6.° Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días, antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Arturo Scala, Director Secretario.

e10 febrero N.° 11.825 v26 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a concurso público de precios para el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas.

1.° Para la adquisición de (90) noventa ficheros de metal con capacidad de 35.000 fichas cada mueble, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que obra en esta Secretaría.

2.° Para la adquisición de 2.000.000 de fichas electorales iguales al modelo depositado en Secretaría y de conformidad al pliego de condiciones establecido.

3.° Para la adquisición de 500.000 planillas iguales a los modelos reservados en Secretaría, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados y las propuestas serán abiertas en acto público el día y hora indicados más arriba.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso, sobre Talcahuano.

v2 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1927 a la hora diez para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v-4 marzo.

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 15.15 horas, leche y manteca; 15.30 horas, artículos almacén y fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927 a las 8.30 horas para la provisión de leche al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Prov. de Córdoba. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, simultáneamente, a las diez y seis y media horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las proutas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras de Salubridad y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo de los siguientes empréstitos.

Ley 11178 Crédito Argentino Interno 1921, $ o|s. 87.599.

Ley 4569 Crédito Argentino Interno 1905, $ m|n 781.248.

Ley 11260 Crédito Argentino Interno 1923, $ 298.976 m|n.

Ley 4973 Bonos de Obras de Salubridad, $ 94.557 m|n.

Leyes 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, $ 38.151 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927. — El Secretario.

v21 febrero

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091 (Serie 1.ª), $ 146.800, con cupón de

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091 (Serie 2.ª), $ 162.000,con cupón de Agosto de 1927.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — El Secretario.

v17 febrero

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 15 de Febrero del corriente año, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo 1927, del empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 578.800, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que ha ya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión del anuario del comercio exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1926 y los boletines y folletos del comercio exterior argentino, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección General de Estadística (Azopardo 350).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 22 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente, desde el 22 del corriente hasta el 21 de Febrero próximo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v22 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general requeridas por el edificio fiscal sito Independencia N.° 758. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v14 marzo.

Exp. 21123-I|925. — Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 160 máquinas de coser y bordar; 220 máquinas de escribir y 104 mesas de labores con caballetes, con destino a las Escuelas de la Capital. Datos en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario General.

v2 marzo.

Expte. 3140. 17|1922. — Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 21 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en el terreno situado en la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v21 febrero.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927. — Expediente 383-M-921.

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas números 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la Escuela Francisco P. Moreno, en el terreno calle Universidad entre Australia y Lamadrid. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.
Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.
v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, útiles especiales y planillas y formularios impresos, necesarios para las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, (Ley 4874), durante el corriente año. Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935.
Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.
v15 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje durante el año 1927. Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
v17 febrero

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 22 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela N.° 10 de Averías (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero, en igual día y hora. — El Secretario General.
v22 febrero

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.
L-2. — Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría de este Establecimiento.
Taller de imprenta—
500 k. papel Manila de embalaje. 550 k. papel marrón u otro color. 700 k. papel Manila. 48 ovillos de hilo, para coser libros. 6 paq. agujas, grandes, para coser libros. 4 libras piolín para venas. 2 rollos tela para colomar, negra. 300 k. cartón delgado N.° 10, cortado en la medida de 29x0.70. 10 resmas papel Romaní. Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.
Ropería—
140 trajes invierno, forrados, (paño, gabardina o gambrona); presentar muestras y confección, tamaño grande, medianos y chicos. 5 guardapolvos para médico, de brin de hilo.
Consultorio—
1 esterilizador a ebullición, eléctrico. 1 electroimán a mano. 2 lamparitas para el oftalmómetro. 3 pinzas de fijación de conjuntiva. 2 tijeras curvas para iris. 2 tijeras rectas para iris. 2 pinzas para depilación. 2 puntas para galvano cauterio, una recta y otra curva, chicas. 3 jeringas de 2 cc. 2 jeringas de 5 cc. 2 blefarostatos del doctor Morak. 2 pinzas kistitano del doctor Foester. 6 pinzas hemostáticas del doctor Pean.
Telares—
600 madejas lana blanca "Religiosa" Pastora". 5 madejas lana verde "Religiosa". 3 doc agujas celuloide N.° 3. 50 madejas lana blue. 3 doc. ovillos lana espuma. 30 doc. ovillos lana azul. 30 doc. ovillos lana verde cotorra. 30 doc. ovillos lana salmón. 3 doc. ovillos hilo sisal. 18 doc. ovillos hilo patente. 1 tarro anilina azul, de 250 gramos. 1 tarro anilina roja de 250 gramos. 1 tarro anilina verde de 250 gramos. 2 doc. seda Floral, blanca. 3 marcos para felpudos de 1 ct. x0.60. 2 doc. ovillos lana "Pastora". 2 tijeras regular tamaño.
Artículos taller—
500 k. mimbre esterilla. 100 k. latón mimbre. 100 k. mimbre mediano, amarillo. 100 pies tabla pino Paraná. 5 kg. bicromato de potasa. 100 mazos paja Guinea. 20 paquetes clavos surtidos. 200 cabos escoba, lisos, sin lustrar. 30 k. cerda cola de caballo. 10 k. pluma avestruz. 100 cabos plumeros. 10 bobinas de hilo color. 20 k. alambre N.° 19, galvanizado. 300 k. palos mimbre. 10 k. alambre fino N.° 25.·50 k. esterilla para sillas Viena. 100 tornillos bulones de 3 1|2 pulg. 30 mechas para metal. 30 k. caña India, de 5 milímet. 10 k. esterilla caña de la India. 700 met. listones de 1 pulg. x1½, pino Paraná.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 7 de Febrero a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.
v25 feb.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz, (C. G. B. A.)

Expte. N.° 5 L|27. — Llámase a licitación privada, hasta el día diez y ocho del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos de racionamiento, uso y consumo correspondientes al mes de Marzo próximo y cuya nómina a continuación se expresa:
Artículos generales de almacén—
600 kilos fideos blancos de 1ª.
500 kilos fideos chicos, en bolsa.
250 kilos fideos tipo tallarines.
250 kilos fideos tipo macarroni.
1.600 kilos azúcar molida.
1.500 kilos arroz glacé de 1ª.
100 kilos sémola de 1ª.
200 kilos harina de maíz.
200 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao sin espinas.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil.
100 kilos yerba argentina.
50 kilos cascarilla.
200 kilos netos aceite para ensalada, de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
150 kilos netos aceite para cocina, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
100 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
5 kilos especies.
10 kilos hongos secos.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos queso de rallar.
Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", 1ª.
Artículos de limpieza—
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
500 kilos soda cristal.
200 trapos para pisos.
200 litros acaroína, en tambores
50 tarros puloil.
Lubricantes—
2 latas aceite tipo Mobiloil "E".
12 cajones aceite p|tractores Fordson.
1 cajón tipo Mobiloil BB.
1 cajón tipo Mobiloil CC.
1 cuñete grasa negra p|carros, 50 kilos c|u.
Forrajes—
1.000 kilos afrechillo.
1.000 kilos afrecho.
1.000 kilos semetín.
Drogas y medicamentos—
30 kilos algodón en paquetes 500 gramos.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
20 litros agua oxigenada.
30 docenas vendas cambric 5x10.
2 litros formol.
1 kilo goma arábiga polvo.
2 kilos carbonato de magnesia.
5 kilos bicarbonato de soda.
250 gramos yodo metálico.
1 kilo pomada mercurial doble.
250 gramos extracto flúido de quina.
Artículos de zapatería—
150 kilos suela delgada de 1ª.
100 kilos descarne de 1ª.
24 vaquetas blancas, delgadas, 1ª.
Mosaicos—
100 bolsas cemento San Martín.
25 barricas "Dickerhoff".
30 bolsas polvo mármol grueso.
Materiales de construcción—
20 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5.000 kilos cal de Córdoba, en bolsa.
15 metros cuadrados, pino N.° 7, de 25.40x305mm.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 12.70x305mm.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 19.06x305mm.
10 barricas portland aprobado.
15 metros cuadrados pino Spruce, de 25.40x305mm.
10 metros cuadrados pino Spruce, de 12.70x305mm.
Artículos de ferretería y pinturería—
10 chapas hierro galvanizado, N.° 24.
5 chapas hierro galvanizado, N.° 22.
5 kilos hierro galvanizado, N.° 26.
40 kilos cola francesa.
8 latas aguarrás Pratt.
8 latas aceite de lino cocido, 2 Anclas.
2 latas aceite de lino crudo, 2 Anclas.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
4 tarros 9 kilos bruto pintura colorada, Pajarito.
6 tarros 9 kilos bruto, pintura amarilla, Pajarito.
3 tarros 9 kilos bruto, pintura verde, Pajarito.
2 tarros 9 kilos bruto, pintura negra, Pajarito.
2 tarros 9 kilos bruto, pintura azul de Prusia.
15 kilos sapolín blanco.
2 tarros 9 kilos bruto, pintura amarillo cromo.
2 tarros 9 kilos bruto, óxido de hierro.
1 lata alcohol desnaturalizado.
40 kilos papel escenográfico delgado.
12 cuchillas pintor cabo negro, (acero), mts. 0.07 ancho.
4 latas masilla blanca.
6 cuchillas p|sacar masilla.
12 hojas papel oleado p|estampas.
12 pinceles blanqueo, cerda, buena clase.
12 pinceles p|pintura, "Elefante", N.° 12.
12 pinceles p|pintura, "Elefante", N.° 20.
12 pinceles p|pintura, "Elefante", N.° 16.
20 metros hule blanco p|mesas.
Bolsas arpillera para trigo—
1.000 bolsas arpillera, para trigo.
Artículo sastrería y vestuario—
100 metros griseta buena clase.
100 camisetas lana (frisa algodón), N.° 4.
100 camisetas lana (frisa algodón), N.° 5.
50 calzoncillos lana (frisa algodón), N.° 3.
100 calzoncillos lienzo (frisa algodón), N.° 4.
200 calzoncillos lienzo (frisa algodón), N.° 5.
50 mamelucos (frisa algodón), N.° 28.
75 mamelucos (frisa algodón), N.° 32.
70 mamelucos (frisa algodón) N.° 36.
70 mamelucos (frisa algodón), N.° 42.
50 tricotas para 12 años.
20 tricotas para 14 años.
100 tricotas para 16 años.
200 tricotas para hombres, N.° 1.
200 tricotas para hombre, N.° 2.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.
v18 febrero

Exp. N.° 4-L-27.
Llámase a licitación privada hasta el día quince del corriente mes a las quince para proveer al Establecimiento de artículos de zapatería en la cantidad que a continuación se expresa:
1.000 metros2. cuero boxcalf de 1.ª.
1.000 metros2. cuero boxcalf de 2.ª.
1.000 metros2. cuero boxcalf de 3.ª.
2.000 kilos suela.
2.000 kilos descarne.
1.000 kilos badana.
1.000 metros2. lienzo para forro.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.
v15 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Paraná N.° 1084

Llámase a licitación para el día 8 de Marzo próximo a la hora 16, para la construcción de "dos cuadras dobles para tropa" (obra completa), en la Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.042.647.74 moneda nacional.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior entregar sus sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el día 2 de Marzo próximo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.
v8 marzo

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Postergación de una licitación

Se hace saber a los interesados que la licitación pública que se llama para el día 27 del corriente, a la hora 14, para la "instalación de cocinas y baños calientes en los cuarteles en construcción", ha sido postergada para el día 16 de Febrero, a la hora 15.
Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Tte. Coronel, Secretario.
v16 febrero.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA
Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas para la provisión de aceites, hierros, aceros, níquel, pinturas, pinceles cueros y elementos de talabartería, artículos de ferretería, maderas, minerales y elementos de fundición, estopa, grasa, jabón, vaselina y otros (provisiones del año 1927). Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras de 12 y 30 a 19 y Sábado de 8 a 12 horas. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel, Jefe de la División de Compras.
v-15 febrero.

Ministerio de Agricultura
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, para la instalación de un equipo frigorífico para la pasteurización de la leche, en la Escuela de Agricultura de Casilda. El pliego de bases y condiciones de esta licitación, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.
v21 febrero.

Ministerio de Obras Públicas
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas toneladas de leña de quebracho colorado, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840,

2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v5 marzo.

[illegible] disposición del Directorio llámase [illegible]citación pública para la provisión de útiles de escritorio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves tres de Marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos mil doscientas toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3500 toneladas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-14 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 240 toneladas de cal de Córdoba y 120 toneladas de cal de Azul, necesarias para los servicios de la Institución, por el término de un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para la perforación de pozos semisurgentes con destino a varias ciudades de provincia, en un todo de conformidad al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-22 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio para la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras que funcionan en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de sesenta pesos.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

o|6406 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Marzo de 1927, a las 15 y 15 horas para adjudicar la provisión y colocación de una bomba a pistón accionada por un motor a combustión interna para la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Llavallol). Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6413 v26 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de poco calado para la navegación del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de Abril de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 10 m|n., importe que se abonará en papel sellado nacional.

o|6410-v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los pontones metálicos "Palo Blanco" y "Cerrito", varados en el banco Norte del Antepuerto Sud.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er, piso).

o|6432-v-22 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de una lancha-remolcador de poco calado, para la navegación del río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 18 de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobiernn, tercer piso), al precio de $ 10.— m|n., cada uno, el que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v19 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de transporte, de calado reducido, para la navegación del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día veinte de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) al precio de $ m|n 10,00 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

o|6441-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de la estructura metálica de un galpón para taller de carpintería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

19 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero, a las 16 horas, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón mineral. El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

e17 enero o|6402 v15 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 vagones playos, a baranda, de dos ejes, para 12 tn. de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día dos de Mayo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6428 v5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 520.000 adoquines; 1.110 metros lineales de cordón granítico y 3.700 metros cúbicos de arena gruesa. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados en presencia de los interesados.

v-3 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a [illegible]mbolar y Clodomira, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1927.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de 50 carpas de lona completas para las obras del camino de Alemania a Cafayate, kilómetro 10 al 20 y puente sobre el Río Las Conchas, en Morales (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6416 v24 febrero

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6447-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del P. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6444-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 14,45 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a Villa Elisa, en la provincia de Entre Ríos (excluyendo los terraplenes de acceso).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6438-v-2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao en el mismo camino, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Limpia hacia Máximo Fernández, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública para el **día 4 de Marzo próximo,** a las 14 horas, **para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi,** zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. **(Ley N.° 5315).**

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, **5.° piso.**

o|6424 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona

del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|6420 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.
v18 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 cobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675|26|A|1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de aparajos, gatos y tornos comunes (Clasificación 43), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1773|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v11 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de mil toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1614|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v4 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 3.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, a granel, con sujeción a las condiciones insertas en el pliego número 1614|26|1, que los interesados podrán retirar de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de cadenas auxiliares, mandíbulas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 14 a 18 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas, citando la referencia 836|26.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v4 marzo.

Llámase a concurso de precios para la provisión de: 7.250 resmas papel obra, 1.260 papel imitación hilo, 200 papel romaní, 270 resmas papel hilo, 2.287 resmas papel tapas, 280 resmas cartulinas varias, 30.000 kilos papel embalaje, 600.000 rótulos "Dennison", alambre para máquina de coser y hule negro, con sujeción a las bases correspondientes a los expedientes de compra O. C. 1169|26 y 1640|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas en la citada Oficina, el día 14 de Febrero, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v14 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47), con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de artefactos y herrajes para coches y vagones (Clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo, lleva el número 1527|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v14 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.
Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.
El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.
v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para puentes (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 10026|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v15 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.° 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 de Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v24 febrero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas (Clasificación 74), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1803-26, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de 5.000 pares eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego N.° 1573|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.
Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración
v7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo llega el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v9 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de frascos de vidrio (Clasificación 47), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado — San José y Alsina, 4.° piso — donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1776|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v8 marzo.

Llámase a concurso de precios para el día 18 de Enero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 10.000 ruedas para vagones.
Las ofertas pueden ser por:
a) Ruedas con disco de acero fundido y llanta postiza, de acuerdo a las ya solicitadas en expte. O. C. 284|26.
b) Ruedas enterizas de acero laminado, en un todo de acuerdo al plano y especificaciones que rigieron para la compra efectuada en expediente O. C. 1839|22.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Suministros San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número O. C. 1231|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 6.500 durmientes comunes de vía, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9,30 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número O. C. 1508|26 y las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1927 a las 14,50 horas para la provisión de pilas secas y baterías de pilas (Clasificación 14) en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, donde puede ser retirado los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1242|26 y las propuestas serán abiertas en la oficina de Licitaciones el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-15 febrero.

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente O.C. 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración.
v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución

(Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de tres días, a conta desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Argentina Lucero, en su carácter de hija legítima del exjubilado ,don Juan Gregorio Lucero.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El Secretario.

v15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dominga Carrión de Altamirano, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Cornelio Altamirano.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El Secretario.

v15 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Alfredo A. Arce, para sus pupilos los menores María Antonia, Eduardo Joaquín y Ricardo Jorge Arce en su carácter de hijos legítimos del exjubilado don Antonio Arce.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El Secretario.

v15 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Clerizio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudocoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

v-1 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rendero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco González Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ,en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zaghis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Trava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Banco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro Giammarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ildefonso Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1027. — El Secretario.

v24 febrero.

Por el térmnio de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Fi ero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Royo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1927. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rearte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Gerdéuitsch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sixto Cruz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Secretario.

v17 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la prime-

ra publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Francisco Delgado**, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 14 febrero N.° 3698-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito** y a **Carlos Pablo Aquilino o Agusdina (a) Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e14 feb. N.° 3689 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Cristóbal Flores**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimineto, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminia Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romualdo Schiafino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación y hurto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° [illegible] v14 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **León Grosó o León Grosú**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3669 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael López**, procesado por el delito de hurto, **para que** dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3683 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Haber**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3684 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José A. Martín y Pascual Martín**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas secretario.

E. 27 enero N.° 3686-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Blanca Sabina Guajardo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3687-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital Federal**, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Vinkler**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 enero N.° 3.677 s.p.p. v17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **Lidia Anastassia**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario qua se le instruye por sustracción de los menores Ricardo Alberto y Raúl Enrique Fusetti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e25 enero s|pp. 3682 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rosa Delfina Crevani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926 — José María Méndez, secretario.

e11 enero N.° 3674 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **André Cusimano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Hugo Pinto, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3668 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Almada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3671 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Angel Santana** y **Eduardo López (a) "El Ñato"**, acusados de abuso de armas, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

Buenos Aires, 4 de enero de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e11 enero N.° 3672 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Yacoy o Llacoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas, lesiones, violación de domicilio, etc., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —Héctor E. González, secretario.

E. 15 enero 3678-s.p.p.-v-16 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e11 enero s|pp. 3666 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Yerer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1926 — A. Demaría, secretario.

e11 enero N.° 3675 s|p.p. v14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso y Alfonso Miquel**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 enero s|pp. 3665 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Antuña**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3670 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Laporta** y doña **Teresa Cestare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926. — Carlos Rodríguez Larreta, p. a. s. Rafael Caputo, secretarios.

e11 enero N.° 3676 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Crencci o Cocucci**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3681 v2 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — F. D. Quesada, secretario.

Se debe por la publicación: $ 72.

e20 enero N.° 3.679 s.p.p. v23 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Mazzieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 25 enero N.° 3680-s.p.p.-v-2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kihl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 enero s|pp. 3685 v2 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-1137 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-B. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del Destacamento Villa Urquiza por José Z. Giménez y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "Apaz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

4 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260|1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

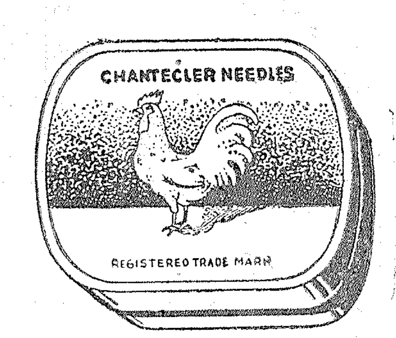
Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v21 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 119.714



Enero 28 de 1927. — Drei S. Werke, Schwabacher Spinnereinadel U. Stahlspitzenwerke Fr. Reingruber, de Baviera, Alemania. — Para distinguir púas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 549.

v15 feb.